



ACTA NÚMERO CIENTO SEIS. A las diez horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro, representante designada por la Ministra de Economía y presidente de la Junta Directiva de la CONAMYPE, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciado Alejandro Benítez**, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora suplente por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciado Jaime Guevara Mira**, Director suplente representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial, licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Institucional, ingeniera [REDACTED] asesora de presidencia, y la licenciada [REDACTED] asistente de despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO CINCO. 4. PRESIDENCIA. 4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 4.1.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA. ACTAS NO. 87 – NO. 94. 4.1.2 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO, CAJAS CHICAS DE CENTROS REGIONALES Y PROYECTOS. PERIODO: JULIO - AGOSTO 2023. 4.1.3 INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL Y CENTROS REGIONALES.



PERIODO JULIO – AGOSTO 2023. 4.1.4 INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL–JUNIO 2023. 4.1.5 INFORME FINAL DEL MONITOREO ANUAL AL CUMPLIMIENTO DEL POA 2022. **5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1 UNIDAD ESPECIALIZADA DE COMERCIALIZACIÓN. 5.1.1 APERTURA DE NUEVO ESPACIO DE COMERCIALIZACIÓN KIOSCO BINAES. 5.1.2 RESULTADOS DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR 2023. 5.1.3 APROBACIÓN DEL MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS NO REEMBOLSABLES PARA EMPRENDIMIENTOS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS. PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR.” PROYECTO KOICA. 5.1.4 INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CDMYPE Y SU EQUIPO ASESOR PARA EL AÑO 2023. 6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 6.1.1 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE INSTRUCTIVO DE LÍNEAS DE CRÉDITO Y MODIFICACIÓN DE LÍNEAS E INSTRUCTIVO. 6.1.2 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE OFERTA COMERCIAL. 7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 7.1 GERENCIA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS. 7.1.1 MODIFICACIÓN AL PUNTO 6.1.1 DEL ACTA 103 DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE AGOSTO DE 2023, RELACIONADO AL NOMBRAMIENTO DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO) DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA No. LC ABIERTA DR-CAFTA 02-2023 KOIKA - PNUD DENOMINADA ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” KOICA. 7.1.2 INFORME DE CONVALIDACIÓN DE FIRMA DE ORDEN DE COMPRA No. 11KOIKA2023 DERIVADA DEL PROCESO DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01-2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” Y MODIFICACIÓN AL PUNTO 6.1.1 DEL ACTA 105 DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELACIONADO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DEL PROCESO. 7.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. 7.2.1 INFORME DE SEGUIMIENTO AL POA AL MES DE JUNIO 2023.**

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Lectura del Acta número CIENTO CINCO de la sesión celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

4. PRESIDENCIA.

4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

4.1.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA. ACTAS NO. 87 – NO. 94.

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoria Interna IA procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva de

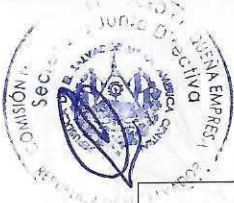


las actas 87 a la 94. Dice que el objetivo es dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emitidas de la Junta Directiva y verificar su cumplimiento por parte de las distintas unidades organizativas de la Institución.

| Acta/ fecha | ACUERDOS | | |
|----------------------------------|-----------|-------------|------------|
| | Cumplido | No cumplido | En proceso |
| 87 18/noviembre/2022 | 10 | | 1 |
| 88 13/diciembre/2022 | 8 | | |
| 89 19/diciembre/2022 | 1 | | |
| 90 06/enero/2023 | 15 | | |
| 91 25/enero/2023 | 4 | | |
| 92 09/marzo/2023 | 10 | | 1 |
| 93 27/marzo/2023 | 3 | | |
| 94 24/abril/2023 | 4 | | |
| Acuerdos informe anterior | | | |
| 86 20/octubre/2022 | | | 1 |
| 84 23/septiembre/2022 | 1 | | |
| 81 21/julio/2022 | | | 1 |
| 79 14/junio/2022 | | | 1 |
| 77 15/mayo/2022 | | | 1 |
| 74 10/marzo/2022 | 1 | | |
| 70 20/enero/2022 | 1 | | |
| 66 18/noviembre/2021 | 2 | | |
| 60 15/julio/2021 | 1 | | |
| 54 04/marzo/2021 | | | 1 |
| Total | 61 | 0 | 7 |

Luego procede a explicar los resultados, y explica el siguiente cuadro comparativo:

| Número de acta | Acuerdo | Comentarios Admón./ Comentarios Auditoria Interna |
|-------------------------------------|---|---|
| Acta 87 18/11/2022 | Acuerdo 5.1.3: Autorizar a Talento Humano el Instructivo de la segunda campaña de valores de la CONAMYPE año 2022, y la entrega de los Gift Card de conformidad a lo establecido en el precipitado documento. | Remito instructivo y evidencia documental de la entrega de Gift Card de conformidad al instructivo autorizado de la segunda campaña de valores de la CONAMYPE. /Acuerdo cumplido |
| | Acuerdo 5.2.1: Autorizar el ajuste al Plan Estratégico Institucional para los años 2023-2024. | Jefatura de la unidad de planificación comenta: remito evidencia documental de los ajustes al Plan Estratégico Institucional para los años 2023-2024 /Acuerdo cumplido |



| | | |
|---|---|---|
| | <p>Acuerdo 5.3.2: Sobre la base de la información presentada por Jefe UACI, se autoriza:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rectificar la letra b) del punto 4.1.2 del acta 69, así mismo autorizar la modificación a la PAAC GOES del 2022 por el monto de \$1,045,885.00. -Incorporar una letra b) al punto 6.2.1 del acta 71, así mismo autorizar la modificación a la PAAC GOES del 2022, según detalle presentado. -Rectificar la letra e) del punto 6.1.2 del acta 76, así mismo autorizar la modificación de la PAAC, según detalle presentado. -Rectificar la letra c) del punto 4.2.1 del acta 79, así mismo incorporar una letra c) al punto 6.2.1, y autorizar la modificación a la PAAC del 2022, según detalle presentado. -Modificar la letra d) del punto 4.2.3 del acta 84, así mismo autorizar la modificación a la PAAC GOES 2022, una vez se obtenga las autorizaciones pertinentes ante la secretaria de Estado. -Modificar la letra e) del punto 6.1.1 del acta 84, así mismo autorizar la modificación a la PAAC GOES 2022, según detalle presentado. | <p>Remito la Modificación de la PAAC GOES Final 2022. /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 6.1.1 Autorizar el Plan de Contingencia Informático.</p> | <p>Gerencia de innovación y tecnología comenta: remito el Plan de Contingencia Informático /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 6.2.1 Autorizar que las instituciones evaluadas en su desempeño y su nota mínima sea 80 puedan continuar operando el CDMYPE asignado en el año 2022 y se pueden invitar a presentar el Plan de Trabajo para el año 2023.</p> | <p>Remito 13 cartas de notificación de evaluación del desempeño y solicitud de Plan de Trabajo. /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 6.3.1</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Autorizar el "instructivo para la liquidación de fondos de talleres comunitarios programa FOCAP". b) Autorizar a Presidencia a que suscriba un convenio entre CONAMYPE y la cooperativa ACPAHUI de R.L. para la ejecución de \$ 4,162.35 dólares provenientes de fondos FOCAP que no pudieron ser ejecutados oportunamente por el Taller Comunitario de Santo Domingo de Guzmán. | <ul style="list-style-type: none"> a) Remito copia del instructivo para la liquidación de fondos de talleres comunitarios programa FOCAP, debidamente aprobado con sello y firma. / Acuerdo cumplido b) remito la suscripción el Convenio / Acuerdo cumplido |
| <p>Acta 87 18/11/2022</p> | <p>Acuerdo 6.4.1 Autorizar al jefe de la Unidad de Registro MYPE dar de baja a la base de personas consultoras, debido al resultado final de la evaluación del Director, la cual determina la no conveniencia del mismo. Y el archivo físico para ser remitido al archivo general de CONAMYPE.</p> | <p>Según el cronograma para transferencia documental 2023 de la unidad de Gestión Documental, el trabajo de traslado del archivo físico de consultores estaba programada para la última semana de septiembre 2023, y la unidad de Registro MYPE estará a la espera de ese proceso. Adjunto cronograma. / Acuerdo en proceso de ser cumplido</p> |



| | | |
|---|--|---|
| | <p>Acuerdo 6.5.1 Autorizar la firma de adenda N° 2 del Convenio de Cooperación entre la CONAMYPE y el INABVE para desarrollar el programa de inserción productiva.</p> <p>Autorizar la modificación del Presupuesto y del Plan Anual de Adquisiciones y Compras Proyecto INABVE.</p> | <p>El 5 de diciembre de 2022 se firmó la segunda adenda al Convenio de Cooperación entre INABVE y CONAMYPE, remito documento firmados. /Acuerdo cumplido</p> <p>Se nos remitió la PAAC final 2022 con sus modificaciones. /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 8.1.1 Autorizar la modificación al presupuesto fondo GOES.</p> | <p>Se remite la información solicitada /Acuerdo cumplido.</p> |
| | <p>Acuerdo 8.2.1 Autorizar la modificación a la PAAC GOES 2022 /Ajustes cambio de rubros.</p> | <p>Se nos remitió la PAAC final 2022 con sus modificaciones. /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 8.2.2 Facultar a Presidencia a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compra a través de BOLPROS, para suministro de equipos y licencias para la CONAMYPE.</p> | <p>Se nos remitió los documentos suscritos en el proceso de compra. /Acuerdo cumplido</p> |
| <p>Acta 88 13/12/2022</p> | <p>Acuerdo 4.2.1 Autorizar a Presidencia a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE).</p> | <p>Se nos remitió copia de convenio suscrito / Acuerdo cumplido</p> |
| <p>Acta 88 13/12/2022</p> | <p>Acuerdo 5.1.1 Instrúyase al Director de Desarrollo Empresarial a realizar las gestiones para la puesta en marcha del proyecto de creación de CDMYPE Especializado en Transformación Digital para el año 2023 con la Universidad Gerardo Barrios.</p> <p>Acuerdos 5.2.1 Autorizar el presupuesto para el año 2023 por \$552,059.62 del Proyecto N° 92031 "Desarrollo Cadenas de valor" Financiado con Fondos FANTEL Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC para el año 2023 por el valor de \$170,651.84 del proyecto N° 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Autorizar el Presupuesto para el año 2023 por \$806,145.85 del Proyecto N° 92030 "Promoción del sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL. Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC por el valor de \$315,292.10 para el año 2023 del proyecto N° 92030 "Promoción del sector artesanal" Financiado con Fondos FANTEL.</p> | <p>Se nos remitió copia de convenio firmado entre la CONAMYPE y la Universidad Gerardo Barrios San Miguel y el Punto de Acta de Junta General de la Universidad "Gerardo Barrios". / Acuerdo cumplido</p> <p>Remito la PAAC inicial 2023 de los proyectos "Desarrollo Cadenas de valor" y "Promoción del sector Artesanal" financiado con fondos FANTEL. /Acuerdo cumplido</p> <p>Se remite la información solicitada. /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 6.1.1 Autorizar la licencia sin goce de sueldo para la Licenciada, quien se desempeña como Técnica de</p> | <p>Se nos remitió por parte de gerencia de talento humano ad-honorem permiso sin goce de sueldo autorizado en el sistema</p> |



| | | |
|--|--|---|
| | <p>Empresarialidad Femenina de la Ventanilla de Empresarialidad Femenina de San Martín, para el periodo comprendido del 13 al 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Acuerdo 6.1.3 Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE a la suscripción de la Resolución donde se refrenden los nombramientos del personal en las plazas por Ley de Salarios para el año 2023.</p> <p>Autorizar a Presidencia de CONAMYPE la suscripción de los contratos de trabajo del personal correspondientes a las plazas por contrato de servicios personales para el año 2023.</p> <p>Acuerdo 6.4.1 Autorizar a presidencia de CONAMYPE, la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos de los inmuebles donde funcionan las oficinas centrales y regionales, así como las plantas de producción, para el año 2023.</p> <p>Acuerdo 6.5.1 Autorizar el Plan Operativo 2023 y el reporte de seguimiento.</p> | <p>ERP, otorgado a Técnica de Empresarialidad Femenina de VE San Martín.</p> <p>/Acuerdo cumplido</p> <p>Remito resolución de refrenda y copia de contratos firmados.</p> <p>/Acuerdo cumplido</p> <p>Remito copia de contratos suscritos.</p> <p>/Acuerdo cumplido</p> <p>Remito Plan Operativo 2023.</p> <p>/Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 8.1.1 Autorizar la Política de beneficio económico por Retiro Voluntario para los empleados de la CONAMYPE en el año 2022, con un máximo de las disponibilidad presupuestaria.</p> | <p>Remito político aprobada de beneficios por retiro voluntario para los empleados de la CONAMYPE 2022.</p> <p>/Acuerdo cumplido</p> |
| <p>Acta 89 19/12/2022</p> | <p>Acuerdo 4.1.1</p> <p>a) Autorizar la disminución de la PAAC por un monto de \$11,552.14 en el rubro 54.</p> <p>b) Instrúyase a la Gerencia Financiera para que realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para darle cumplimiento a este acuerdo.</p> | <p>Se remite la información solicitada</p> <p>/Acuerdo cumplido</p> |
| <p>Acta 90 06/01/2023</p> | <p>Acuerdo 4.1.1 Autorizar el Presupuesto Fondo GOES 2023 por el monto de \$15,721,668.</p> <p>Acuerdo 4.1.2</p> <p>a) Autorizar la disminución en el rubro 62 por el monto de \$544,230.00 y reforzar el rubro 54, rubro 55, rubro 56, rubro 61 con el monto de \$247,900.00, \$8,000.00, \$94,600.00, respectivamente.</p> <p>b) Autorizar a realizar el trámite de transferencia de crédito ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$350,500.00.</p> <p>c) Autorizar a realizar el trámite en el Ministerio de Hacienda para el ajuste entre rubros al presupuesto por \$193,730.00, disminuyendo del rubro 62 y aumentando en el rubro 56 la referida cantidad; así como la transferencia de</p> | <p>Se remite la información solicitada</p> <p>/Acuerdo cumplido</p> <p>Se adjunta evidencia documental.</p> <p>/Acuerdo cumplido</p> |



| | | |
|---|--|--|
| | crédito ejecutiva una vez emitido el acuerdo por el Ramo de Economía. | |
| | <p>Acuerdo 5.1.1</p> <p>a) Autorizar la modificación de perfiles de las plazas por contrato de servicios temporales del Proyecto Desarrollo de Cadenas de Valor financiado con fondos FANTEL, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre 2023.</p> <p>b) Autorizar la modificación de perfiles de las plazas por contrato de servicios temporales del Proyecto Desarrollo Artesanal financiado con Fondos FANTEL, a partir del 10 de enero al 31 de diciembre 2023.</p> <p>c) Instruir a la Gerencia de Talento Humano a realizar los cambios en el manual de descripción de puestos de trabajo, y realizar el proceso de contratación de personal financiado con fondos FANTEL, según lo establecido en el procedimiento.</p> | <p>a y b) Se remite modificación de perfiles de las plazas de los proyectos financiados con fondos FANTEL. /Acuerdo cumplido</p> <p>c) Resolución 002/2023 y documentos anexos sobre procesos realizados para la contratación de personal /Acuerdo cumplido.</p> |
| <p>Acta 90 06/01/2023</p> | <p>Acuerdo 5.2.1 Autorizar la firma de convenios, 12 CDMYPE GENERALISTA Y 1 CDMYPE ESPECIALIZADO, de acuerdo a los parámetros presentados.</p> | <p>Se adjuntan 13 documentos de convenios firmados con las Instituciones que operan CDMYPE. /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 6.1.1 Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CONAMYPE del año 2023 según detalle presentado.</p> | <p>Se adjunta Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CONAMYPE para el año 2023 /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 6.1.2 Autorizar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones con fondo GOES de la CONAMYPE del año 2023.</p> | <p>Se adjunta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CONAMYPE para el año 2023. /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 6.1.3 Adjudicar la licitación Abierta DR-CAFTA N° 01/2023. Autorizar al Presidente de la CONAMYPE para la firma del contrato respectivo de la licitación abierta DR-CAFTA N°01/2023, "Servicios de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2023".</p> | <p>Se adjunta copia del contrato suscrito. /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 6.1.4 Adjudicar La licitación Abierta DR-CAFTA N° 02/2023 CONAMYPE Contratación de Servicios de Telecomunicaciones (Telefonía Fija y Telefonía Móvil) para CONAMYPE, durante el año 2023 por un precio de hasta \$58,458.00, incluyendo impuestos a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.</p> | <p>Se adjunta copia del proceso de adjudicación /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 6.1.5 Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA N° 03/2023 Servicios de Limpieza para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2023, por un monto de hasta \$110,055.11 incluyendo IVA, a O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.</p> | <p>Se adjunta copia del proceso de adjudicación /Acuerdo cumplido</p> |



| | | |
|---|--|---|
| | <p>Acuerdo 6.2.1 Acordar el descargo y destino final de los activos propuestos como desechos sólidos. Autorizar al encargado de activos fijos asegurar la disposición final de los activos, levantando un acta de destino final de los bienes.</p> | <p>Remito evidencia documental de la finalización del proceso de descargo y desalojo de los bienes autorizados en el punto de acta 6.2.1 del acta número 90. /Acuerdo cumplido.</p> |
| | <p>Acuerdo 6.3.1 Instrúyase a Presidencia a suscribir prórroga de contrato de servicios de Auditoría Especial Externa para la CONAMYPE.</p> | <p>Se adjunta copia de contrato y prórroga suscritos. /Acuerdo cumplido.</p> |
| <p>Acta 91 25/01/2023</p> | <p>Acuerdo 4.1.1 a) Dejar sin efecto el nombramiento de administrador de fondos de caja chica con fondos del proyecto Promoción del Sector Artesanal. b) Autorizar para el ejercicio 2023 la creación de caja chica para el proyecto Promoción del Sector Artesanal y Proyecto Desarrollo de Cadenas de Valor por \$2,000.00 respectivamente. c) Autorizar el nombramiento de administrador de fondos de caja chica con fondos del proyecto 92030. Promoción del Sector Artesanal. d) Que la Gerencia de Talento Humano proceda a remitir los formularios de declaración de probidad al personal nombrado como encargado del fondo de caja chica proyecto FANTEL.</p> | <p>a), b), y c) Se remite la información solicitada /Acuerdo cumplido. d). Remito correos electrónicos remitiendo formularios de declaración de probidad al personal nombrado como encargado de caja chica. / Acuerdo cumplido.</p> |
| | <p>Acuerdo 5.1.1 a) Autorizar el plan de trabajo propuesto por la Institución, CDMYPE Especializado. b) Autorizar a presidencia para la firma del convenio con la Universidad Gerardo Barrios, sede San Miguel, para el año 2023.</p> | <p>a) Se adjunta Plan propuesto de CDMYPE Especializado en Transformación Digital. /Acuerdo cumplido b) Se adjunta copia del convenio suscrito. /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 6.1.1 Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE, para la suscripción de prórroga de contrato de arrendamiento, para el período del 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2023.</p> | <p>Se adjunta copia de contrato suscrito. /Acuerdo cumplido</p> |
| | <p>Acuerdo 7.1.1 a) Autorizar los perfiles de puesto para la ejecución del proyecto. b) Autorizar el proceso para la contratación del personal del proyecto KOICA. c) Autorizar la PAAC para 2023 de proyecto KOICA. d) Autorizar el presupuesto para 2023 de proyecto KOICA. e) Instrúyase a la Gerencia Financiera a que realice el trámite para la apertura de cuenta.</p> | <p>a) Se adjunta el acuerdo con la autorización de la modificación de los perfiles de puesto. /Acuerdo cumplido b) Resolución 050/2023 y memorando DDE048/2023, como evidencia de inicio de proceso para la contratación de personal para el proyecto KOICA. /Acuerdo cumplido c) Remito PAAC 2023 proyecto KOICA. /Acuerdo cumplido d) No se aplicó ya que dicho monto no era el presupuesto aprobado en el PRODOC, adicionalmente la sumatoria estaba errónea. /Acuerdo cumplido. (Aprobado presupuesto correcto en acta 92 punto 6.4.1).</p> |



| | | |
|---|---|---|
| | | <p>e) Remito evidencia documental de las gestiones realizadas. /Acuerdo cumplido</p> |
| <p>Acta 92 09/03/2023</p> | <p>Acuerdo 4.1.1 Autorizar la disminución en el rubro 54 por el monto de \$7,600.00 e incrementar en el rubro 55 la misma cantidad, e instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar el trámite ante el Ministerio de Hacienda.</p> | <p>a) Se adjunta la información solicitada /Acuerdo cumplido.</p> |
| | <p>Acuerdo 4.1.2 Autorizar trámite en Ministerio de Hacienda para el uso de economías salariales por el monto de \$56,000.00. Autorizar la modificación al presupuesto de Fondos GOES. Autorizar a realizar trámite de Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$45,997.21. Autorizar a realizar trámite en el Ministerio de Hacienda por el ajuste al presupuesto por el monto de \$10,002.79. Instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar los trámites pertinentes para la ejecución de este acuerdo.</p> | <p>Se adjunta la información solicitada /Acuerdo cumplido.</p> |
| | <p>Acuerdo 5.1.1 Instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar el trámite ante el Ministerio de Hacienda sobre el incremento de fondos del fideicomiso FECAMYPE con el Banco Hipotecario e incremento de fondos del fideicomiso PROGAMYPE con BANDESAL.</p> | <p>Se adjunta la información solicitada /Acuerdo cumplido.</p> |
| | <p>Acuerdo 6.1.1 Autorizar a la Unidad de Cooperación y Proyectos a presentar el informe semestral julio-diciembre 2022 a la administración de fondos FANTEL-Cadenas de valor.</p> | <p>Adjunto informe semestral del proyecto en mención y nota oficial con sello de recibido. /Acuerdo cumplido.</p> |
| | <p>Acuerdo 6.1.2 Autorizar a la Unidad de Cooperación y Proyectos a presentar el informe semestral julio-diciembre 2022 a la administración de fondos FANTEL- PSA.</p> | <p>Adjunto informe semestral del proyecto en mención y nota oficial con sello de recibido. /Acuerdo cumplido.</p> |
| | <p>Acuerdo 6.1.3 a) Autorizar el presupuesto para el año 2023 más remanente del año 2022 por \$820,258.94 del proyecto N° 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" financiado con fondos FANTEL. b) Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC para el año 2023 por el valor de \$243,724.66 del proyecto N° 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" financiado con fondos FANTEL. c) Autorizar el presupuesto para el año 2023 más remanentes del año 2022 por \$966,145.85 del proyecto N° 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL.</p> | <p>a), b) y c) Se adjunta la información solicitada. /Acuerdo cumplido. d) Se adjunta copia de contratos suscritos, y de perfiles modificados de las plazas de los proyectos financiados con fondos FANTEL. / Acuerdo cumplido.</p> |



Acta 92
09/03/2023

| | |
|--|---|
| <p>d) Instruir a la Gerencia de Talento Humano realizar los cambios en el Manual de Descripción de puestos de trabajo y a presidencia a suscribir la modificación de los contratos.</p> | |
| <p>Acuerdo 6.3.1 Autorizar el cierre de la cuenta bancaria del proyecto "Programa de inserción productiva de veteranos y excombatientes, en el marco del Convenio de Cooperación CONAMYPE-INABVE" y autorizar la devolución de \$37,752.39 al INABVE, que corresponde a los remanentes.</p> | <p>Se adjunta la información solicitada. /Acuerdo cumplido.</p> |
| <p>Acuerdo 6.4.1 a) Autorizar la modificación del Presupuesto del Proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador" según PRODOC firmado con el PNUD, para el año 2023. b) Autorizar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC para el proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador" según PRODOC firmado con el PNUD, para el año 2023.</p> | <p>Se adjunta la información solicitada. / Acuerdo Cumplido.</p> |
| <p>Acuerdo 7.1.2 Autorizar modificación número uno a la PAAC 2023, consistente en la disminución en el rubro 54.</p> | <p>Se adjunta evidencia documental de lo autorizado. /Acuerdo cumplido.</p> |
| <p>Acuerdo 7.1.3 Autorizar la modificación número dos a la PAAC 2023.</p> | <p>Se adjunta evidencia documental de lo autorizado. /Acuerdo cumplido.</p> |
| <p>Acuerdo 7.2.1 a) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano a tramitar autorización de incorporación de 16 plazas ante Ministerio de Hacienda. b) Instrúyase a la Gerencia Financiera, una vez se cuente con la autorización de incorporación de plazas emitidas por el Ministerio de Hacienda para realizar las transferencias entre unidades presupuestarias y líneas de trabajo ante el Ministerio de Economía y posteriormente en el Ministerio de Hacienda. c) Instrúyase a Unidad de Planificación a preparar los ajustes necesarios en POA, Manual de organización y funciones y Manual de Descripción de Puesto.</p> | <p>a) Se adjunta correspondencia C.G.T.H.022/2023 por medio de la cual se solicita la contratación de seis plazas incorporadas.</p> <p>Al respecto informar que antes de gestionar ante el Ministerio de Hacienda, se debe solicitar a Presidencia de la República toda incorporación de plaza teniendo seleccionada a la persona que ocupará cada plaza; por lo que se gestionó ante Presidencia de la República en primer lugar a las seis plazas en las cuales se contrataría a personal interno de la Institución, para las demás plazas se apertura el proceso de selección de personal por medio de la resolución 058/2023. Sin embargo, Presidencia de la República ha emitido nuevos lineamientos por medios de los cuales se realizan restricciones para poder contratar nuevas plazas. Debido a esto la solicitud de las primeras seis plazas fue rechazada. / Acuerdo en proceso de ser cumplido.</p> |



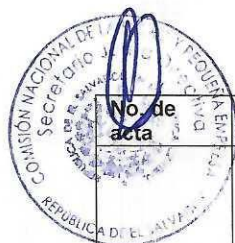
| | | |
|-----------------------|---|--|
| | | <p>b) A la fecha no se ha realizado ningún trámite ya que se depende de la autorización de la incorporación de plazas por el Ministerio de Hacienda. /Acuerdo en proceso de ser cumplido.</p> <p>c) En relación al Manual de Descriptores de Puesto, Manual de funciones e informe de cumplimiento de POA al mes de marzo, atentamente se informa lo siguiente: Manual de Funciones Se realizó una revisión al Manual vigente (junio 2021), verificando cambios a estructura organizativa desde esa fecha hasta a la actualidad, se ha modificado la estructura del documento, se ha validado con los responsables de cada unidad la información a incorporar al manual. A la fecha se estima que el documento cuenta con un avance estimado del 75%. Manual de descriptores de puesto: A la fecha se han revisado 140 perfiles de puestos del Manual aprobado (diciembre 2021), la revisión ha incluido la actualización de formatos, validación con las jefaturas respectivas de funciones y de vigencia de los puestos de trabajo, entre otros aspectos. Así mismo se ha trabajado en las generalidades del Manual. A la fecha se estima un nivel de avance del 75%. /Acuerdo en proceso de ser cumplido.</p> |
| | <p>Acuerdo 8.1.1 a) Autorizar los ajustes al Manual Técnico Operativo de CDMYPE. b) Autorizar los ajustes al Manual de Desembolsos y liquidación de Fondos de CD.</p> | <p>a) y b) se adjuntan manuales: Técnico Operativo y de Desembolsos y Liquidación de Fondos Ajustados. / Acuerdo cumplido</p> |
| Acta 93 27/03/2023 | <p>Acuerdo 5.1.2 Instrúyase que la Gerencia Financiera realice la devolución de los Fondos del ejercicio 2022 por \$16.00 a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.</p> | <p>Se adjunta la información solicitada. /Acuerdo cumplido.</p> |
| | <p>Acuerdo 7.1.1 Autorizar el Manual de Entrega de Fondos no reembolsables de proyectos detonantes para operativizar los concursos en el marco de los procesos de industrialización a la MYPE.</p> | <p>Se adjunta Manual de Entrega de Fondos no reembolsables de proyectos detonantes para operativizar los concursos en el marco de los procesos de industrialización a la MYPE debidamente autorizado. / Acuerdo cumplido.</p> |
| | <p>Acuerdo 8.1.1 Dar por recibido el informe presentado sobre el proyecto de Política Pública de Integración Económica de la Microempresa, y autorizar las gestiones por Presidencia para la remisión de la misma a Casa Presidencial.</p> | <p>Se adjunta nota de remisión a CAPRES. /Acuerdo cumplido.</p> |
| Acta 94 24/04/2023 | <p>Acuerdo 4.1.1</p> | <p>Se adjunta la información solicitada. /Acuerdo cumplido.</p> |



| | | |
|--|--|---|
| | Rectificar el detalle establecido en la letra c) del Acta 92 punto 4.1.2. (Rectificación de cifrado presupuestario). | |
| | Acuerdo 4.1.2 Autorizar la creación de la caja chica del proyecto financiado con fondos de Corea por el monto de \$4,000.00. Autorizar el nombramiento del encargado de fondos de caja chica. | Se adjunta la información solicitada. /Acuerdo cumplido. |
| | Acuerdo 5.1.1 Adjudicar la Libre Gestión N° 09/2023 GOES denominada Servicios de Auditoría Externa para Revisión de las Operaciones, Estados Financieros y Ejecución del Plan Operativo Anual 2022 de CONAMYPE a Velásquez Granados y Compañía, por un precio de hasta \$8,500.00 incluyendo impuestos. Autorizar al Licenciado Paul David Steiner Whigham para la firma de contrato adjudicado de libre gestión N° 09/2023 | Se adjunta copia del proceso de adjudicación; y copia de contrato suscrito. /Acuerdo cumplido. |
| | Acuerdo 5.2.1 Autorizar la modificación del descriptor de puestos siguientes: Oficial de cumplimiento. Modificar en organigrama actual el nombre de la Unidad Organizativa de Oficialía de Cumplimiento e Integridad. | Se adjunta modificación de organigrama y de descriptor de puestos de Oficial de cumplimiento. /Acuerdo cumplido |

La precitada profesional que parte del informe contiene el seguimiento de los acuerdos de los informes anteriores y procede a presentar su cuadro resumen:

| No. de acta | Acuerdo pendiente de cumplir | Situación actual |
|-------------------------------------|---|---|
| Acta 86 20/10/2022 | Acuerdo 4.4.3 Instrúyase a la DDI para que actualice el documento de Información Final de POA 2021. Instrúyase a la jefa de la Unidad de Planificación, para que presente "Informe de cumplimiento de indicadores 2021 y el informe de cumplimiento de Plan Estratégico Institucional" | Se revisará informe POA 2021 se reconstruirá en base al rastreo de información. Es importante mencionar que para esa fecha no se tiene registros en sistema 2021, por lo que se tendrá que realizar una búsqueda documental a través de información en AMPOS y consultas con personal de la institución que teng relación con la información a solicitar. Fecha prevista de entrega febrero 2024. El informe de cumplimiento del PEI requiere mayor tiempo ya que no se cuenta con un reporte en sistema en donde se pueda verificar el avance de los indicadores y el grado de cumplimiento del PEI, por lo que se realizarán con el apoyo de las unidades involucradas a fin de conocer los indicadores propuestos en el PEI, se realizará reuniones con dichas áreas y se solicitará la información a fin de levantar el informe. Fecha prevista de entrega abril 2024. /Acuerdo en proceso de ser cumplido |
| Acta 84 23/09/2022 | Acuerdo 5.1.1 Autorizar al DDE la firma de los contratos del otorgamiento de capital semilla para la MYPE del sector artesanal, que en el marco del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado". | Se remite evidencia de los contratos firmados. /Acuerdo cumplido. |
| Acta 81 21/07/2022 | Acuerdo 4.1.1 Literal b) Instruir a la DDI para que establezca un procedimiento que garantice una revisión final del término de referencia, base de licitación y especificaciones técnicas, entre el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | A efecto de dar cumplimiento a la instrucción citada, es de considerar que, a partir del 10 de marzo del presente año, se derogó la LACAP, con lo cual fue necesario ajustar los procedimientos de compras de bienes, obras y servicios de la Institución, ajuste en el que se establecieron controles y revisiones |



| No de acta | Acuerdo pendiente de cumplir | Situación actual |
|-----------------------|--|---|
| Acta 79 14/06/2022 | Acuerdo 4.1.1 Instruir a la DDI realizar un procedimiento interno de como efectuar los procesos mediante la bolsa de productos. Así mismo realizar capacitaciones al personal sobre compras por BOLPROS, así como una serie de capacitaciones de la LACAP, especialmente en el tema de administradores de contrato. | de los documentos que se generan en el proceso de adquisición., según proceso 15.0 Compras Públicas aprobado mediante punto 6.1.1 de acta 97 sesión de JD 01/06/2023, así mismo se solicitará la modificación al punto 4.1.1, Acta 81, de fecha 21/07/2022, a efecto de adecuarlo a la legislación vigente. /Acuerdo en proceso de ser cumplido Se estará a la espera del acuerdo de JD y el proceso en base a la LCP |
| Acta 77 17/05/2022 | Acuerdo 5.2.1 Instrúyase a la GTH realizar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores de la CONAMYPE, ante la Comisión de Ética Gubernamental. | A efecto de dar cumplimiento a la instrucción citada, es de considerar que, a partir del 10 de marzo 2023, se derogó la LACAP, y entro en vigencia la Ley de Compras Públicas, con lo cual desaparece el procedimiento de contratación con normativa bursátil, ya que la LCP establece el procedimiento de subasta inversa como parte de los métodos de contratación regulados por esta. Por lo que, se solicitará la modificación al punto 4.1.1 de acta 79 de sesión del 14/06/2022, a efecto de adecuarlo a la legislación vigente. /Acuerdo en proceso de ser cumplido. Se estará a la espera del acuerdo de JD. |
| Acta 74 10/03/22 | Acuerdo 6.2.1 Autorizar a Presidencia la firma del convenio entre CONAMYPE y BANCO HIPOTECARIO | Referente al seguimiento de acuerdo de informe anterior, la situación actual no ha cambiado. /Acuerdo en proceso de ser cumplido. |
| Acta 70 20/01/22 | Acuerdo 4.1.2. Instruir a la Gerencia de Talento Humano para impartir campañas de capacitación sobre los deberes éticos de los servidores públicos y la reactivación del Comité de Ética Gubernamental. Implementar una política de cero tolerancias al incumplimiento de deberes éticos. | Se traslada comentario a la DDE: Se remite punto de JD e la cual queda sin efecto la firma del convenio entre CONAMYPE Y BANCO HIPOTECARIO. / Acuerdo cumplido Se entrega copia de material que ha sido divulgado a todo el personal de CONAMYPE, a través del correo institucional, en los cuales se hace referencia a los deberes y prohibiciones éticos, dicha información ha sido compartida por el Tribunal de Ética Gubernamental, y se estará realizando una vez al mes con distinto contenido, en conjunto con el comité de ética Gubernamental Institucional. /Acuerdo cumplido. |
| Acta 66 18/11/2021 | Punto 4.3.1 Autorizar al Presidente de CONAMYPE a suscribir el "convenio de financiación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la CONAMYPE, para ejecutar el componente de "formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes. | Adjunto Convenio de Subvención entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) para la ejecución del proyecto "Estrategia gubernamental para la prevención de migración irregular, a través de generación de desarrollo de las personas y territorios", con firma manuscritas de los Titulares de ambas instituciones. / Acuerdo cumplido |
| | Punto 4.3.1 Instrúyase a la licenciada [REDACTED], a crear la carpeta de proyecto, la cual deberá de remitir a la Dirección de Desarrollo Institucional a fin de garantizar la correcta coordinación interna en la ejecución del convenio. | Adjunto Memorando UEEM 016/2023 remitido a Director de Desarrollo Institucional donde se hace entrega de proyecto Italia (carpeta de proyecto) / Acuerdo cumplido |
| Acta 60 15/07/2021 | Punto 5.1.2 Autorizar a Presidencia a que realice las acciones pertinentes para darle cumplimiento a este acuerdo referente a autorización de aceptación de donación de un servidor por parte de la UNCTAD | Se traslada comentario a la DDE: Se remite memorando DDE 100/2023 en el cual informamos que se ha dado cumplimiento con lo instruido por Junta Directiva en certificado 5.1.2 literal b) Acta 60 con fecha 15 de julio de 2021, en relación a la aceptación de donación de un servidor por parte de UNCTAD. / Acuerdo cumplido |



| No. de acta | Acuerdo pendiente de cumplir | Situación actual |
|--------------------------|--|--|
| Acta 54 04/03/2021 | <p>Punto 8.1.1 Delegar a la Presidencia y a la Gerencia de Talento Humano para iniciar y diligenciar un proceso de "Suspensión Sin Goce de Sueldo", conforme a la legislación aplicable, en contra del [REDACTED] quien se desempeña como Técnico II.</p> | <p>Referente al seguimiento de acuerdo de informe anterior, la situación actual no ha cambiado. /Acuerdo en proceso de ser cumplido.</p> |

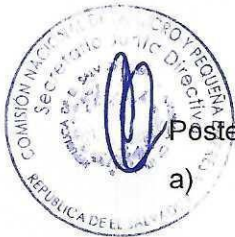
La licenciada Serrano dice que no existen recomendaciones que deban ser presentadas. Asimismo, que de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que las unidades organizativas han efectuado gestiones para el cumplimiento de acuerdos, a excepción de los que a la fecha de la presente revisión se encuentran en proceso y no cumplidos. Finalmente solicita se dé por recibido el informe presentado.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA se resuelve: Dar por recibido el informe de seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva. Actas No. 87 – No. 94. **COMUNIQUESE.**

4.1.2 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO, CAJAS CHICAS DE CENTROS REGIONALES Y PROYECTOS. PERIODO: JULIO - AGOSTO 2023.

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe final de resultados de revisión de fondo circulante de monto fijo, cajas chicas de Centros Regionales y Proyectos del periodo de julio al mes de agosto 2023. Señala que el objetivo es verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas en los procesos administrativos y financieros del fondo circulante de monto fijo, cajas chicas de Centros Regionales y proyectos de CONAMYPE, para el período julio – agosto 2023. Procede a explicar el detalle de los resultados de las cajas chicas de proyecto y del Fondo Circulante.

| Detalle | FANTEL Desarrollo Cadenas de Valor | FANTEL Promoción del Sector Artesanal | FCMF |
|--|---|--|--------------------|
| Documentos (A) | \$ 3,000.70 | \$ 2,114.18 | \$ 1,430.01 |
| Efectivo (B) | \$ 2,999.30 | \$ 5.77 | \$ 7.50 |
| Liquidaciones pendientes de Reintegrar (C) | - | \$ 3,880.05 | \$ 6,562.19 |
| Efectivo en Banco (D) | - | - | \$ 0.30 |
| TOTAL (A+B+C+D) | \$ 6,000.00 | \$ 6,000.00 | \$ 8,000.00 |



Posteriormente hace una explicación de los resultados por Centro Regional:

a)

| Detalle | Centro Regional San Miguel | Centro Regional Sonsonate | Centro Regional La Unión | Centro Regional Cojutepeque |
|--|----------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Documentos (A) | \$ 143.00 | \$ 12.00 | \$ 495.11 | \$ 475.25 |
| Efectivo (B) | \$ 89.23 | \$ 102.83 | - | \$ 428.75 |
| Liquidaciones pendientes de Reintegrar (C) | \$ 767.77 | \$ 885.17 | \$ 504.89 | \$ 96.00 |
| TOTAL (A+B+C) | \$ 1,000.00 | \$ 1,000.00 | \$ 1,000.00 | \$ 1,000.00 |

b)

| Detalle | Centro Regional Zacatecoluca | Centro Regional Chalatenango | Centro Regional Santa Ana | Centro Regional La Libertad |
|--|------------------------------|------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Documentos (A) | \$ 84.80 | \$ 480.00 | \$ 177.53 | \$ 246.36 |
| Efectivo (B) | \$ 248.96 | \$ 96.96 | \$ 322.55 | \$ 105.37 |
| Liquidaciones pendientes de Reintegrar (C) | \$ 666.24 | \$ 423.04 | \$ 499.92 | \$ 648.27 |
| TOTAL (A+B+C) | \$ 1,000.00 | \$ 1,000.00 | \$ 1,000.00 | \$ 1,000.00 |

Posteriormente procede a explicar las recomendaciones de este informe:

| Recomendación | Comentarios de la Admón. | Comentarios de Auditoría Interna |
|--|--|--|
| <p>Se recomienda a la Unidad de Planificación, evaluar en coordinación con Gerencia Financiera, la modificación del instructivo para la administración de los fondos de cajas chicas de proyectos (última modificación por JD en junio 2023), con respecto al punto 4.4. denominado: Liquidación y reintegro del fondo de caja chica, donde establece que: <i>Los encargados de las cajas chicas deberá solicitar la reposición del fondo cuando se haya consumido al menos el 50% del total del fondo.</i></p> <p>Por considerar que, al cumplir con dicho porcentaje, la disponibilidad del efectivo puede verse comprometida.</p> | <p>La Jefa de la Unidad de Planificación expresó lo siguiente: <i>“Con relación a la recomendación referida al instructivo para la administración de los Fondo de Cajas Chicas de Proyectos, mencionarle que se abordó con el Ing. Renán Sánchez y el Lic. Cristian Guardado; por lo que se revisará el documento a fin de hacer las modificaciones pertinentes con las áreas involucradas.”</i></p> | <p>Recomendación en proceso de ser cumplida</p> |

Finaliza la precitada profesional solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe. Los señores/as directoras expresan su venia pero solicitan que la recomendación sea implementada a la brevedad que no lo dejaran como parte del acuerdo a lo



que el Director de Desarrollo Institucional expresa que será para la próxima reunión que se implementara.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA se resuelve: Dar por recibido el informe final de resultados de la revisión al fondo circulante de monto fijo, cajas chicas de Centros Regionales y proyectos. Periodo: julio - agosto 2023. **COMUNIQUESE.**

4.1.3 INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL Y CENTROS REGIONALES. PERIODO JULIO – AGOSTO 2023.

La licenciada [REDACTED] antes citada, procede a presentar su tercer informe a los miembros de Junta Directiva que consiste en el Informe Final de la Revisión del Control Administrativo aplicado sobre Combustible de Oficina Central y Centros Regionales, de los meses julio y agosto 2023, acota que el objetivo es evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible encontrados en Centros Regionales y la revisión de las liquidaciones de efectivo proporcionado por el FCMF en concepto de compra de combustible. así mismo verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de combustible; finalmente, comprobar que las misiones oficiales sean efectuadas para cumplir con los objetivos de la Institución. Al practicar el recuento de vales de combustibles dice que verifican que estos ya fueron distribuidos en su totalidad por parte del Jefe de la Unidad de Servicios Generales, comprobando que no posee en custodia y resguardo vales de combustible. Al verificar los vales en distribución, se comprobó que éstos ya fueron entregados en su totalidad para uso institucional. Al haberse agotado los vales de combustible, la Institución procedió a entregar efectivo para la compra de combustible (gasolina o diésel) por medio del Fondo circulante de monto fijo, a través del método de compra denominado baja cuantía. A la fecha del presente informe se mantiene dicha modalidad. Expresa que no se detectó ninguna observación que deba ser reportada. Señala que fueron realizados arqueos de vales de combustibles a los Centros Regionales de Chalatenango, San Miguel, La Unión, Sonsonate, Zacatecoluca, Cojutepeque; Santa Ana, La Libertad y al Centro de Desarrollo Artesanal de La Palma, no encontrándose ninguna deficiencia u observación que deba ser reportada.

| Recomendación | Comentarios de la Administración | Comentarios de Auditoría Interna |
|---|---|---|
| Se recomienda a la Unidad de Servicios Generales, elaborar plan de contingencia para el suministro de vales de combustible. Lo anterior, con el propósito de contar con una herramienta aprobada que establezca estrategias y garantice la debida continuidad de los servicios. | Adjunto plan de contingencia solicitado, para dar por superada esa recomendación. | Se verifico el documento denominado "plan de contingencia para el uso de mecanismo de baja cuantía en la compra de combustible para asignarlo a misiones oficiales." Se estará a la espera que dicho documento sea aprobado por Junta Directiva. Recomendación en proceso de ser cumplida |



Finaliza la precitada profesional solicitando que se dé por recibido el informe.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Jefa de la Unidad de Auditoria Interna IA se resuelve: Dar por recibido el Informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. Periodo julio – agosto 2023. **COMUNIQUESE.**

4.1.4 INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL–JUNIO 2023.

La licenciada en su calidad antes indicada procede a presentar el informe de actividades de abril a junio 2023, señala que el objetivo del informe es comunicar a los miembros de la Junta Directiva el resultado y grado de cumplimiento de las actividades planificadas. En cuanto al cumplimiento al plan de trabajo señala las siguientes actividades: Monitoreo de plan anual correspondiente al año 2023. Revisión de conciliaciones bancarias 2023. Revisión al control administrativo aplicado al combustible en oficina central y centros regionales. Revisión al Fondo Circulante de Monto Fijo, Cajas chicas de Centros Regionales y Proyectos. Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva, actas desde la No.77 hasta la No.86 de fechas 19 de mayo al 20 de octubre de 2022 respectivamente. En ejecución el Examen especial al proyecto: “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor.” En cuanto a las actividades a solicitud acota que se elaboraron cuatro actas de recepción por renuncia de personal. En cuanto a las capacitaciones o comisiones de trabajo en que participa acota: a) Actualización de la Ley de Compras Públicas. b) Control Interno y Manejo de Riesgos. En cuanto a actualización. b) Remisión de respuesta a requerimientos de la Corte de Cuentas de la Republica. c) Remisión de respuesta a requerimiento de Auditores Externos Velásquez Granados y Cia.

| Nombre del indicador | Metas proyectadas | % de cumplimiento ejecutado | Explicación de la desviación si corresponde | Medidas tomadas por auditoria interna | Proyección de cumplimiento | Conclusión |
|---|-------------------|-----------------------------|---|---------------------------------------|----------------------------|---|
| Eficiencia operativa $\frac{\text{Cantidad de Auditorías realizadas}}{\text{Auditorías programadas}} \times 100$ | 100% | 100% | | | | Se han completado las actividades programadas para el primer trimestre 2023 |
| Eficiencia en entrega de informes $\frac{\text{Cantidad de informes realizados}}{\text{Cantidad de revisiones planificadas}} \times 100$ | 100% | 90% | | | | |

uego procede a explicar el cronograma de actividades, y solicita se dé por recibido el informe.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA se resuelve: Dar por recibido el Informe de Actividades Abril–Junio 2023, de la Unidad de Auditoría Interna. **COMUNIQUESE.**

4.1.5 INFORME FINAL DEL MONITOREO ANUAL AL CUMPLIMIENTO DEL POA 2022.

La licenciada [REDACTED], Jefa de Auditoría Interna, presenta a los miembros de Junta Directiva el informe de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del año 2022, específicamente en lo relacionado al logro de las metas establecidas en los Planes de las distintas áreas de CONAMYPE. Dice que el documento denominado “Cumplimiento de Plan Estratégico a diciembre 2022” de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Planificación en correo de fecha 26 de mayo de 2023, se encuentra en proceso de elaboración. Lo anterior no permitió contar con información relacionada a la ejecución del mismo. Señala en cuanto a los hallazgos encontrados los de la Unidad Especializada en Comercialización:

| Deficiencia | Situación actual |
|--|--|
| Medios de verificación: Listados de asistencia sin algunos datos (tipo y nombre del evento, fecha, responsable, lugar) | 4 hallazgos superados |
| Actividades respaldadas con distinto medio de verificación | 3 hallazgos superados |
| Medio de verificación con fecha distinta a la reportada en el POA 2022 | 1 hallazgo superado |
| No se encontraron 21 planes de marketing | Hallazgo superado |
| Se encontraron 12 diferencias entre meta ejecutada según informe de POA y Meta ejecutada según Auditoría. | 4 actividades superadas 8 actividades no superadas. |

En cuanto a la ADET dice:

| Deficiencia | Situación actual |
|---|-------------------|
| No se encontró evidencia documental que respalde la ejecución de un espacio de comercialización | Hallazgo superado |

Respecto al CENTRO REGIONAL DE COJUTEPEQUE:

| Deficiencia | Situación actual |
|--|-------------------------|
| Se encontraron 8 diferencias entre meta ejecutada según informe de POA y Meta ejecutada según Auditoría. | 8 Hallazgo no superados |



Respecto al CENTRO REGIONAL LA UNIÓN

| Deficiencia | Situación actual |
|---|---|
| Se encontraron 15 diferencias entre meta ejecutada según informe de POA y Meta ejecutada según Auditoría. | 11 Hallazgos superados 4 Hallazgos no superados |
| No se encontró evidencia documental de 55 metas ejecutadas del POA | 41 Hallazgos superados 14 Hallazgos no superados |
| Actividad duplicada con distinta meta cumplida en dos meses | Hallazgo superado |

CENTRO REGIONAL ZACATECOLUCA

| Deficiencia | Situación actual |
|---|--|
| Se encontró 1 diferencia entre meta ejecutada según informe de POA y Meta ejecutada según Auditoría. | Hallazgo superado |
| 4 Diagnósticos empresariales sin firma del técnico | Hallazgos superado |
| Dos expedientes de clientes con documentación incompleta (DUI, NIT, F0 Registro MYPE) | Hallazgo superado |
| No se encontraron 4 expedientes empresariales | Hallazgo superado |
| RECOMENDACIÓN Al efectuar visita al C.R. Zacatecoluca se comprobó que el expediente que compila los clientes atendidos por el Técnico de Desarrollo Local para el año 2022, no se hallaban en las instalaciones de la Oficina Regional, estando éstos en poder del técnico en mención; quien ese día se encontraba fuera recibiendo una capacitación. Por lo anterior se recomienda a la Jefa del C.R. Zacatecoluca, no autorizar la salida de los expedientes empresariales, específicamente cuando su salida no obedece a actividades relacionadas a los servicios que brindan los técnicos. | Técnico presento a la Unidad de AI los expedientes en físico. Recomendación cumplida. Se comprobó en futura revisión |

En cuanto al cumplimiento de indicadores, dice la precitada profesional que se encontraron las siguientes diferencias:

| | Informe de ejecución plan operativo 2022 (Acta 91, Punto 6.2.2) | Dato proporcionado por la Unidad de Planificación en correo fecha 26/mayo/2023 | Diferencia |
|---------------|---|--|--------------|
| Empleos | 3,766 | 3,818 | 52 |
| Formalización | 6,434 | 8,460 | 2,026 |
| Ventas | \$29,047,041.71 | \$27,551,841.48 | -\$1,495,200 |
| Exportaciones | \$245,439.05 | \$245,439.05 | 0 |

Respecto a la ejecución presupuestaria se acota lo siguiente:

| DETALLE | GOES - MINEC | FONDOS PAISES PROYECTO 92015 PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA | FONDOS FANTEL SECTOR ARTESANAL Proy. 92030 | FONDOS FANTEL CADENAS DE VALOR Proy. 92031 | CONAMYPE - INABVE | CORREDORES PRODUCTIVOS (3170/OC-ES 1, 1075) | TOTAL |
|-------------------------|-----------------|---|--|--|-------------------|---|-----------------|
| Presupuesto | \$15,706,887.00 | \$14,790.00 | \$1,189,756.30 | \$1,203,813.19 | \$1,723,043.00 | \$150,000.00 | \$19,988,289.49 |
| Ejecución | \$15,482,995.42 | \$11,624.65 | \$618,384.18 | \$935,613.87 | \$1,686,239.13 | \$146,684.00 | \$18,881,541.25 |
| Disponibilidad | \$223,891.58 | \$3,165.35 | \$571,372.12 | \$268,199.32 | \$36,803.87 | \$3,316.00 | \$1,106,748.24 |
| Porcentaje de ejecución | 99% | 79% | 52% | 78% | 98% | 98% | 94% |



Finaliza solicitando a Junta Directiva que se dé por recibido el informe. Asimismo, la Junta Directiva ante los hallazgos encontrados hacen una recomendación para que se hagan verificaciones previo a las auditorias.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Jefa de la Unidad de Auditoria Interna IA se resuelve: a) Dar por recibido el Informe final del monitoreo anual al cumplimiento del POA 2022. b) Instrúyase al Director de Desarrollo Institucional, Director de Desarrollo Empresarial y a la Oficial de Cumplimiento que realicen una verificación en el cumplimiento de las metas del 2023. c) Remítase una comunicación a todo el personal de la CONAMYPE para que hagan una revisión de la calidad y precisión de la información reportada y su consistencia con el sistema, asimismo en su responsabilidad para el cumplimiento de metas, con énfasis en las personas que han tenido hallazgos en el presente informe de auditoría interna. d) Instrúyase a la Unidad de Planificación para que presente un avance de la validación del cumplimiento de metas reportadas en el POA 2023. **COMUNIQUESE.**

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

5.1 UNIDAD ESPECIALIZADA DE COMERCIALIZACIÓN.

5.1.1 APERTURA DE NUEVO ESPACIO DE COMERCIALIZACIÓN KIOSCO BINAES.

La licenciada [REDACTED] Especialista en Comercialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de apertura de un nuevo espacio de comercialización del Kiosco BINAES, y dice que desde la Unidad de Comercialización se están desarrollando y gestionando diferentes proyectos con el fin de obtener espacios de comercialización permanentes a beneficio de las MYPE. Dando cumplimiento al Convenio con FANTEL "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO" (PSA) abonando a dar cumplimiento a los siguientes indicadores: 1) Participación en mercados de mayor valor para la comercialización. 2) Incremento de al menos 10% en ventas de las MYPE atendidas. Para dar cumplimiento a estos indicadores se presenta a Junta directiva de CONAMYPE para posteriormente dar seguimiento al proceso publica las metodologías de estos espacios y poder desarrollarlos para cumplir con las actividades generadas desde los convenios FANTEL. 1-Proyecto Apertura de Espacio de Comercialización Formando Empresarios: Plaza MYPE. Dice que se recibió por parte del Ministerio de Cultura la oferta de poder formar parte de proyecto gubernamental de Centro Histórico, con la apertura de un kiosco Artesanal en las nuevas instalaciones de la Biblioteca Nacional BINAES, el cual tiene como objetivo el poder vender artesanías elaboradas exclusivamente para este punto de venta como souvenir que sean atractivos para los turista nacionales e internacionales con el fin de que los visitantes lleven un



recuerdo de Centro Histórico. Luego la licenciada [REDACTED] dice ¿Cómo lo vamos a proyectar? Señala que la idea es aprovechar el espacio que además de ser un punto de comercialización para empresas artesanales con calidad, se convierta en una tienda antena comercial para poder direccionar a los visitantes al Museo Interactivo de Diseño y Artesanías MIDEA que próximamente abrirá sus puertas al público en el Circuito del Centro Histórico y de esa manera poder dar conocer e invitar a que los visitantes de la tienda puedan visitar el museo. Esta estrategia está orientada a provechar el atractivo de la biblioteca que tendrá una gran demanda de visitas y así poder mostrar nuestro Proyecto de MIDEA. Señala que el proceso a realizar es selección de productos, adecuación de espacio, iniciar proceso de contrato de arrendamiento. El Kiosco de artesanías en BINAES es un espacio con productos únicos de comercialización cuyo objetivo primordial es la creación de productos únicos para venta como souvenir en El Centro Histórico.



Luego de explicar solicita: a) Aprobar el proceso para la apertura del espacio de comercialización. b) Instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar el trámite ante el Ministerio de Hacienda para requerir la autorización de recepción y registro de depósito a favor de terceros, Fondos de Actividades Especiales. c) Autorizar el inicio del proceso de contrato de arrendamiento del quiosco de Artesanías en BINAES. d) Autorizar a que el licenciado [REDACTED] suscriba el convenio con el Ministerio de Cultura para la utilización del quiosco por el plazo de 2 meses.

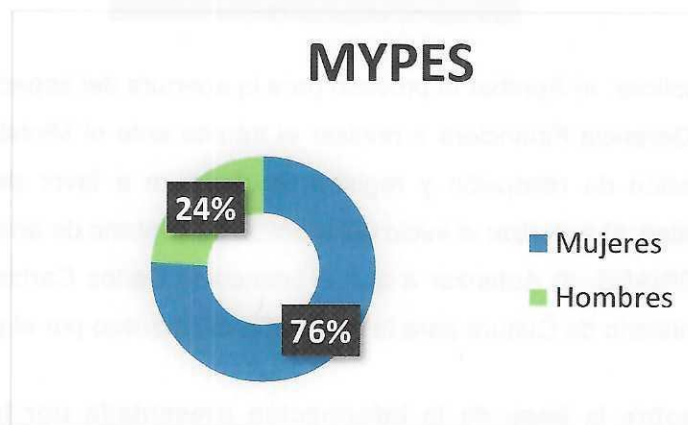
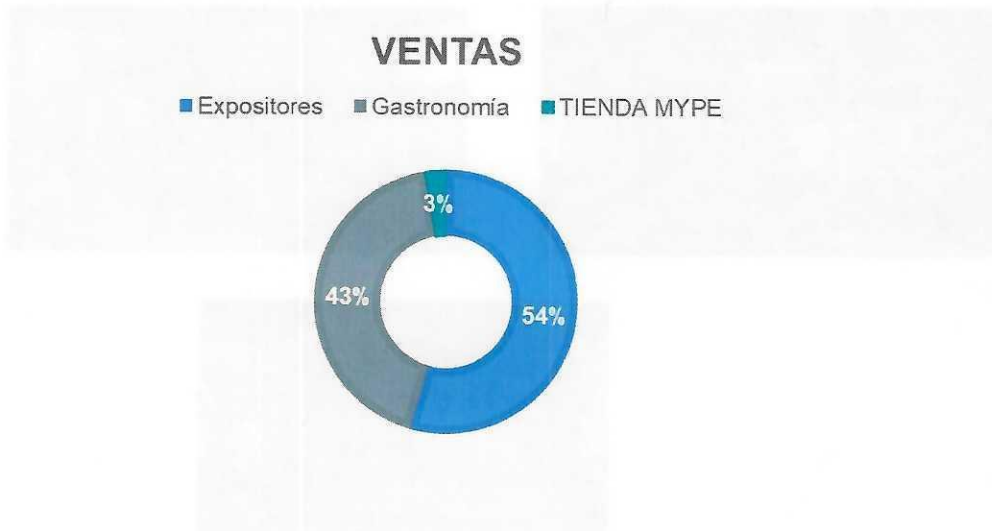
Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Especialista en Comercialización se resuelve: a) Aprobar el proceso para la apertura del espacio de comercialización. b) Instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar el trámite ante el Ministerio de Hacienda para requerir la autorización de recepción y registro de depósito a favor de terceros, Fondos de Actividades Especiales. c) Autorizar el inicio del proceso de contrato de arrendamiento del quiosco de Artesanías en BINAES. d) Autorizar a que el licenciado [REDACTED]

██████████ suscriba el convenio con el Ministerio de Cultura para la utilización del quiosco por el plazo de 2 meses. **COMUNIQUESE.**

5.1.2 RESULTADOS DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR 2023.

La licenciada ██████████ Especialista en desarrollo de producto del clúster de moda, licenciado ██████████ Especialista en encadenamiento y la Ingeniera ██████████ Asesora de Presidencia, proceden a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de resultados de la segunda edición del Festival de Arte y Diseño El Salvador 2023, y exponen las actividades previas al evento y las matrices que se utilizaron para la logística del evento. Luego acotan la lista de aliados estratégicos, y como logros acotan que 65 empresas fueron seleccionadas para poner su stand y un total de ventas de **\$13,957.41**.



Muestran algunas imágenes de las publicaciones realizadas en redes y finalizan solicitando se dé por recibido el informe.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED] Especialista en desarrollo de producto del clúster de moda, licenciado

[REDACTED] Especialista en encadenamiento y la Ingeniera [REDACTED], Asesora de

Presidencia se resuelve: a) Dar por recibido el informe del Festival de Arte y Diseño 2023. b) Asimismo se le felicita al equipo organizador y al personal de CONAMYPE que participo en las actividades del evento. **COMUNIQUESE.**

5.1.3 APROBACIÓN DEL MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS NO REEMBOLSABLES PARA EMPRENDIMIENTOS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS. PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR." PROYECTO KOICA.

Las licenciadas [REDACTED] y [REDACTED] proceden a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del Manual para el Otorgamiento de Fondos No Reembolsables para Emprendimiento Micro y Pequeñas empresas, Proyecto DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR." PROYECTO KOICA. Y dice que la economía de El Salvador se caracteriza por un bajo crecimiento. Además, la recesión económica provocó pérdidas de empleo, por ejemplo, en el primer semestre de 2020 se perdieron más de 60,000 empleos formales. Los sectores más afectados por el COVID fueron los servicios turísticos, la industria cultural, los servicios educativos, el transporte, hotelería entre otros. Los cuales son sectores en los que se concentra la participación de la mujer en el mercado laboral. La Agencia de Cooperación para el Desarrollo del Gobierno de Corea (KOICA) realizó un estudio de factibilidad el cual identifica la relevancia de realizar iniciativas que permitan resolver las necesidades más urgentes de empoderamiento económico de los micro pequeños empresarios y empresarias en El Salvador. Asimismo, expresan que la CONAMYPE tiene como misión "Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas fortaleciendo tanto su capacidad transformadora como su excelencia, para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma integral, sostenible y justa", como parte de la misión ha venido implementando metodologías, estrategias, programas y proyectos que suman a la importante labor de contribuir al crecimiento económico local y nacional. CONAMYPE es responsable de facilitar servicios de formación emprendedora, capital semilla y acompañamiento en la puesta en marcha a través de servicios empresariales que permita disminuir los riesgos de no sobrevivencia. En el mes de enero CONAMYPE inicia la ejecución del proyecto Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador, proyecto KOICA, que plantea: Revitalización del ecosistema del desarrollo de emprendimientos. Desarrollo de capacidades para la puesta en marcha de negocios/ emprendimiento, habilidades comerciales utilizando herramientas digitales, etc. Incubación y aceleración. Fortalecimiento de la Red de





microempresarios y establecimiento del Centro de Innovación en Emprendimiento Digital (CIED), etc. Señalan las profesionales que el proyecto busca generar capacidades locales en las comunidades seleccionadas y áreas de intervención, especialmente mujeres emprendedoras, a través del desarrollo de capacidades para la generación local de productos y servicios turísticos de calidad que resalten la cultura local, y donde los participantes apliquen herramientas digitales, conocimientos y habilidades adquiridas para generar empleos e ingresos como medio para prevenir la migración irregular y crear oportunidades que faciliten la reintegración de los repatriados a los territorios locales. Para lo cual el proyecto considera un fondo de no reembolsable que permitirá impulsar y fortalecer emprendimientos, micro y pequeñas empresas dinámicas e innovadoras, a través del apoyo financiero no reembolsables. Estos fondos son administrados por la Unidad Especializada en Empresariedad Femenina y Unidad Especializada en Emprendimiento. Para la buena administración de dichos fondos, se construye el documento: **MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS NO REEMBOLSABLES PARA EMPRENDIMIENTOS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS. PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR". PROYECTO KOICA.** Posteriormente expresan que harán una breve presentación del documento que someten este día a la aprobación de Junta Directiva, y explican las partes del mismo. Asimismo, dicen que la población objetivo para la implementación de los fondos no reembolsables son personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa a nivel nacional atendidas por la CONAMYPE, que cuentan con un modelo de negocio o plan de negocio. Se priorizarán los modelos o planes de negocio orientados a las áreas científicas, tecnológicas, ingeniería, turismo, agro industria, innovación, entre otras. Los fondos no reembolsables para incubación serán acompañados por la Unidad Especializada en Emprendimiento y los relacionados a aceleración por la Unidad Especializada en Empresariedad Femenina. Luego de explicar los objetivos dicen que el fondo no reembolsable podrá aplicar a personas emprendedoras y empresarias a nivel nacional, por lo que podrán ser seleccionadas de todo el país y ser atendidas en 5 puntos que se detallan a continuación:

Puntos de atención CONAMYPE

| Centro Regional CONAMYPE | Ubicación |
|--------------------------|--|
| La Libertad | km 25.5 carretera a Santa Ana, Centro Comercial Pasatiempo, local #49, Lourdes Colón, La Libertad. |
| San Salvador | Alameda Manuel Enrique Araujo, edificio CONAMYPE, Centro Comercial Plaza Suiza. |
| Santa Ana | 9a Calle Oriente, entre avenida Independencia y 3a avenida Sur #7, Santa Ana. |
| Sonsonate | 7ª Calle Oriente, #16, Colonia Ghiringhello, Sonsonate. |
| San Miguel | 8a. Calle Oriente y 2a. Av. Norte No. 210, Barrio La Cruz, San Miguel. |

Fuente: <https://www.conamype.gob.sv/servicios/guia-de-servicios/servicios-conamype/>



Asimismo dicen que con el fondo se financian gastos que se relacionan directamente con los esfuerzos de puesta en marcha o fortalecimiento de emprendimientos, micro y pequeñas empresas atendidas por la CONAMYPE, y que además cuentan con un modelo o plan de negocio. Los rubros financiables por este fondo son: Desarrollo de prototipos. Servicios técnicos para el desarrollo y/o reformulaciones de productos o servicios, mejoras en la gestión de procesos productivos relacionadas con la innovación, estándares de calidad y productividad, así como también asistencias técnicas para la obtención de permisos de funcionamiento y registros sanitarios. Servicios de base tecnológica relacionadas al emprendimiento y/o MYPE (desarrollo y pago de hosting, dominios, licencias, desarrollo de aplicaciones, pasarelas de pago, plataformas web, entre otros). Inversiones en activos productivos: maquinaria, equipos, herramientas y otros que sean pertinentes y relacionados a la actividad económica del negocio, para hacer más eficientes sus actividades productivas. Adquisición de materias primas e insumos para la producción, las cuales no deberán de exceder del 5% del monto total financiado. Apoyo para diseño y/o impresión de material de marketing y ventas, logo, empaques, y otros relacionados en el contexto digital y virtual. Compra y/o acondicionamiento de espacios para infraestructura de catering móvil o plantas de producción (camiones de comida, contenedores, entre otros). En cuanto al apoyo para mejoramiento y/o acondicionamiento, se considerarán tres opciones, las cuales serán excluyentes, es decir un emprendimiento, micro o pequeña empresa ganadora de fondos podrá únicamente hacer uso de una de las opciones: Apoyo para realizar mejoras y/o acondicionar la infraestructura e instalaciones de plantas de producción. Apoyo para realizar mejoras y/o acondicionar la infraestructura e instalaciones de salas de ventas. Apoyo para realizar mejoras y/o acondicionar la infraestructura e instalaciones de alojamientos y restaurantes. Si el emprendimiento o empresa participante se ubica en el sector de agroindustria: se podrá incorporar en el plan de inversión; vehículos automotores que tengan fines productivos y logísticos (moto, panel, pick up, camión). Estos podrán ser nuevos o usados y será el personal técnico quien evaluará la pertinencia y autorización de dicha inversión a través de un informe que deberá anexarse en los documentos de postulación. Cuando sean usados, los vehículos no deberán tener más de 5 años de antigüedad, a partir de la fecha de postulación al fondo, además deberá anexar evaluación técnica de un taller automotriz debidamente formalizado en el país. Si el emprendimiento o empresa participante pertenece al sector turismo: se podrá incorporar en el plan de inversión: vehículos automotores que tengan fines productivos y logísticos (lanchas, jetsky, catamarán, microbús, cuatrimotos, entre otros). Estos podrán ser nuevos o usados y será el personal técnico quien evaluará la pertinencia y autorización de dicha inversión a través de un informe que deberá anexarse en los documentos de postulación. Cuando sean usados, los vehículos no deberán tener más de 5 años de antigüedad, a partir de la fecha de postulación al fondo, además deberá anexar evaluación técnica de un taller automotriz o motores fuera de borda, según corresponda, debidamente formalizado en el país. Luego explican que no financia este



fondo. Luego explican el tema de la contrapartida, y en este punto solicita la Junta Directiva que revisen el tema de contrapartida para que se beneficie a las mujeres. La operatividad del fondo implica considerar algunas fases que permiten una óptima selección de personas, equipos emprendedores y MYPE que cumplan con lo establecido en este manual, así como preparar condiciones que garanticen la transparencia y eficiencia en la asignación de los fondos no reembolsables. Para la creación de emprendimientos y fortalecimiento de las MYPES, se abordará a través de estrategias de incubación y aceleración. Expresan que cuando se habla de incubación, se refiere a que institucionalmente se ofrece a las personas emprendedoras y empresarias, una amplia gama de recursos y servicios empresariales, con los que se busca impulsar las ideas o negocios, a través del diseño, prototipado y validación de soluciones a problemáticas definidas, reduciendo con ello los riesgos de extinción de las iniciativas. Respecto a la Estrategia de Aceleración (Ejecutada por la Unidad Especializada en Empresariedad Femenina), señala la licenciada Durán que los procesos de aceleración de emprendimientos y empresas buscan fortalecer a través de servicios empresariales y acompañamiento técnico el crecimiento y consolidación de las MYPE. Ambas estrategias serán potencializadas con la transferencia de fondos no reembolsables para la mejora de las capacidades empresariales de los emprendimientos y MYPE salvadoreñas. Posteriormente explican la metodología de postulación para ambos procesos y los documentos a presentar. El proceso de clasificación lo realizan las Unidades Especializadas en Emprendimiento y en Empresariedad Femenina de la CONAMYPE en conjunto con la persona especialista en incubación y aceleración respectivamente, por medio de la verificación de los documentos presentados por los emprendimientos y MYPE en la fase de postulación, así como el cumplimiento de los requisitos de la persona participante. La persona o personas que postulen y sean preseleccionadas al fondo no reembolsable, deberán realizar la presentación de su proyecto utilizando los formatos establecidos por este manual. Los proyectos emprendedores y empresariales que resulten seleccionados para ser evaluados por un panel dispondrán de un máximo de 15 minutos para exponer sus proyectos, así como también podrán recibir retroalimentación, observaciones y propuestas de mejora a sus modelos o planes de negocio. Para la estrategia de aceleración a las personas emprendedoras o empresarias preseleccionadas se les enviara previo al panel un formato de presentación. Explican los criterios de selección en ambos procesos. La selección de participantes se realizará a partir de la evaluación del panel. Los resultados se comunican por igual a las personas emprendedoras y empresarias ganadoras y no ganadoras, incluyendo la retroalimentación del panel evaluador, el cual será notificado a través de correo electrónico y los emprendimientos y MYPE seleccionados dispondrán de un periodo de tiempo para presentar la documentación requerida por el equipo técnico a efectos de formalizar el fondo no reembolsable, de no presentar la documentación completa en tiempo, fondo y forma, se declarará que la persona emprendedora y empresarias postulante seleccionada renuncia al fondo. Luego explica el proceso de formalización. Y se detalla



en el documento los roles y responsabilidades de las personas emprendedoras o empresarias, de la CONAMYPE, de los Centros Regionales a través de equipo técnico contratado para el proyecto, así como de las Unidades Especializadas a través de la persona especialista correspondiente. Por lo antes expuesto finalizan solicitando que se dé por autorizado el “MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS NO REEMBOLSABLES PARA EMPRENDIMIENTOS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS. PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR”. PROYECTO KOICA.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por las licenciadas [REDACTED]

[REDACTED] Especialista en Emprendimiento y Tania Durán, Especialista en Empresarialidad

Femenina se resuelve: Autorizar el MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS NO REEMBOLSABLES PARA EMPRENDIMIENTOS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR.” PROYECTO KOICA. **COMUNIQUESE.**

En este punto se excusa de conocer el licenciado Alejandro Benítez, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE.

5.1.4 INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CDMYPE Y SU EQUIPO ASESOR PARA EL AÑO 2023.

La Ingeniera [REDACTED] coordinadora de CDMYPE procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe de evaluación del desempeño de los CDMYPE y su equipo asesor, y señala que este contiene el detalle de los resultados del proceso de evaluación del desempeño de los 12 CDMYPE Generalistas y 2 Especializados que operan en el territorio nacional. Las instituciones evaluadas son las siguientes:

| No. | Nombre de la institución que opera el CDMYPE | Periodo evaluado |
|-----|---|--|
| 1 | Universidad Dr. José Matías Delgado (UJMD). | De enero a septiembre de 2023 |
| 2 | Universidad Católica de El Salvador, Sede Santa Ana. (UNICAES Santa Ana). | |
| 3 | Universidad Católica de El Salvador, Sede Ilobasco. (UNICAES Ilobasco). | |
| 4 | Agencia de Desarrollo Económico Local de Morazán. (ADEL MORAZÁN). | |
| 5 | Universidad de Sonsonate (USO). | |
| 6 | Universidad Francisco Gavidia (UFG). | |

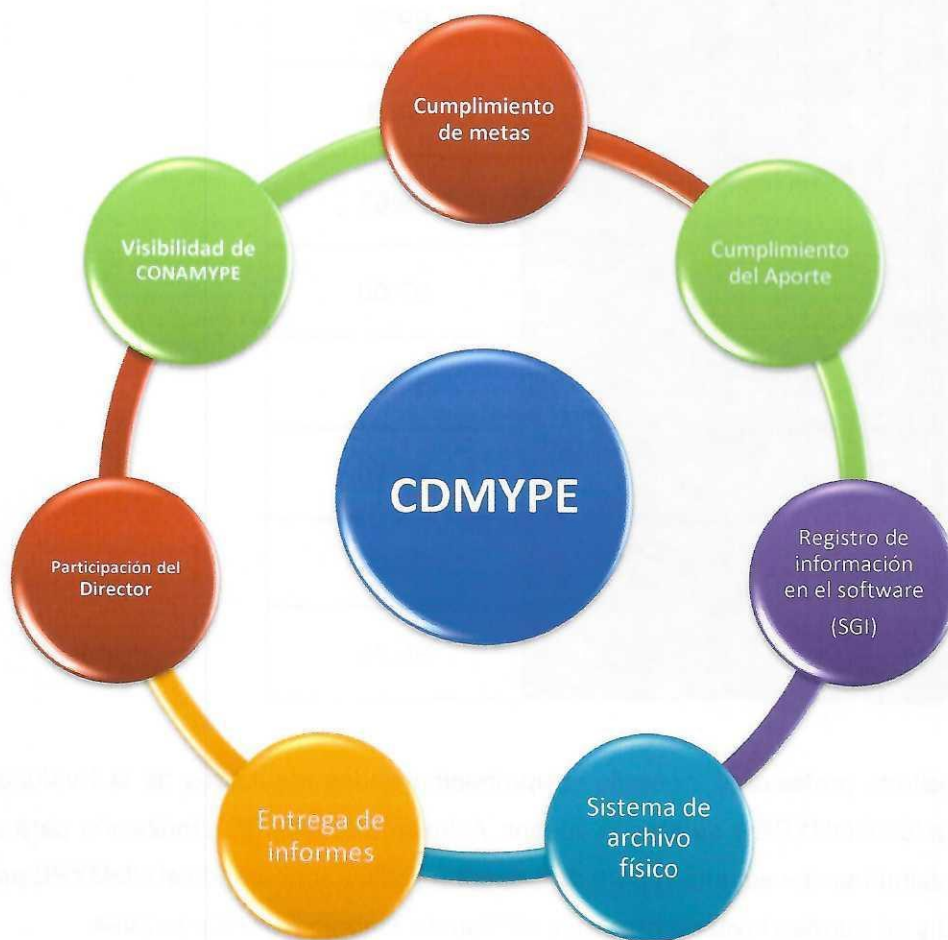


| | | |
|----|--|--|
| 7 | Asociación de Municipios Cayaguanca (CAYAGUANCA). | |
| 8 | Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE). | |
| 9 | Universidad Gerardo Barrios (UGB). | |
| 10 | Universidad de Oriente (UNIVO). | |
| 11 | Universidad Panamericana de El Salvador, sede San Vicente | |
| 12 | Agencia de Desarrollo Económico Local de La Unión (ADEL LA UNIÓN). | |
| 13 | Universidad Don Bosco (CDMYPE ESPECIALIZADO) | De enero a septiembre de 2023 |
| 14 | Universidad Gerardo Barrios (CDMYPE ESPECIALIZADO) | De febrero a septiembre de 2023 |

La evaluación se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de "Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su Equipo de Asesores y Asesoras", aprobado por Junta Directiva. El objetivo es presentar a la Junta Directiva y la Presidencia de CONAMYPE, los resultados del proceso de Evaluación del Desempeño de los 12 CDMYPE Generalistas y 2 Especializados y su equipo asesor, que operaron en el año 2023. El proceso se describe en el Manual de "Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo de Asesores y Asesoras." El proceso de evaluación está referido al: a) Desempeño del equipo asesor. b) Desempeño del CDMYPE de forma global. En cuanto a la evaluación del equipo asesor dice que para evaluar a los asesores y asesoras se toman en cuenta tres aspectos: **Medición de satisfacción de los clientes:** Esta medición es realizada a través de entrevistas a empresarios y emprendedores que son atendidos por el equipo asesor. La Jefatura del Centro Regional, extrae una muestra de 10 clientes por asesor, que luego son entrevistados con el objetivo de determinar la percepción que tienen los clientes de la calidad de los servicios de asesoría que están recibiendo. Este criterio tiene una ponderación del 40% de la nota global que alcance el asesor. Se sumará el puntaje obtenido de las 10 entrevistas (máximo 50 puntos) y se calculará el valor que corresponde a la ponderación del 40%. Para la evaluación de este criterio en el año 2023, se realizaron las entrevistas a los empresarios de manera presencial y telefónica, según el siguiente proceso: El CR envió la muestra de 10 clientes por asesor al CDMYPE que le corresponde para que apoyen en la convocatoria, los citó en los puntos de atención más cercanos a su lugar de operación (CONAMYPE, Centro Regional de CONAMYPE y/o CDMYPE). El Técnico de Servicios Empresariales o Jefe Regional, brindó una explicación sobre los objetivos de la reunión y la forma de cómo completar el formulario entregado a cada persona empresaria. En los casos que no se logró completar las entrevistas necesarias (a través



del formulario) para la evaluación se completó con llamadas telefónicas. **Nivel de Utilización de Software de Seguimiento:** En esta sección, se determina qué tanto el asesor ingresa información al SI (Sistema Integrado). Este criterio tiene una ponderación del 30% de la nota alcanzada por la persona asesora. Vale aclarar que en este criterio solo se tomó en cuenta el reporte del avance o estado de planes que arrojó el SI al mes de septiembre. **Evaluación del desempeño del asesor por el director:** El director del CDMYPE, evalúa a todo su staff de asesores y asesoras, utilizando el instrumento "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ASESOR POR EL DIRECTOR DEL CDMYPE". Este criterio tiene una ponderación del 30% dentro de la evaluación global del asesor. El asesor que no alcance el puntaje mínimo de 7 o 70% será amonestado y condicionado para continuar operando en el programa CDMYPE, teniendo la posibilidad de continuar con el mismo CDMYPE o con otro. Pero si el puntaje baja de 6 o del 60%, quedará definitivamente fuera del programa CDMYPE. La precitada ingeniera dice que para la evaluación del funcionamiento global del CDMYPE se toman en cuenta los siguientes criterios:



La nota promedio mínima a obtener para estar dentro del programa es: 8 o 80%. Posteriormente explica que el resumen de resultados obtenidos por los CDMYPE, son los siguientes:



| CDMYPE | PUNTOS |
|---|--------|
| FADEMYPE | 100.00 |
| UNIVERSIDAD PANAMERICANA | 100.00 |
| UNICAES SANTA ANA | 100.00 |
| UNIVERSIDAD DON BOSCO | 100.00 |
| UNIVERSIDAD DR. JOSE MATIAS DELGADO | 100.00 |
| UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS ESPECIALIZADO | 100.00 |
| ADEL LA UNION | 99.55 |
| UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS | 99.4 |
| UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA | 98.63 |
| UNIVERSIDAD DE SONSONATE | 97.00 |
| UNICAES ILOBASCO | 96.63 |
| ADEL MORAZAN | 96.10 |
| ASOCIACIÓN CAYAGUANCA | 90.00 |
| UNIVERSIDAD DE ORIENTE | 86.25 |

Finaliza la precitada profesional y solicita la aprobación de los resultados de la Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo asesor. Asimismo solicita la autorización para que las instituciones evaluadas que su nota supera de 8 puedan continuar operando el CDMYPE asignado en el año 2023 y se puedan invitar a presentar el Plan de Trabajo para el año 2024.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la Ingeniera [REDACTED]

Coordinadora de CDMYPE se resuelve: a) Dar por aprobado los resultados de la



Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo asesor. b) Autorizar que las instituciones evaluadas que su nota sea superior a 80 puntos puedan continuar operando el CDMYPE asignado en el año 2023 y se puedan invitar a presentar el Plan de Trabajo para el año 2024.

COMUNIQUESE.

6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.

6.1.1 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE INSTRUCTIVO DE LÍNEAS DE CRÉDITO Y MODIFICACIÓN DE LÍNEAS E INSTRUCTIVO.

La licenciada [REDACTED] Directora de Administración de Fondos procede a presentar la solicitud de ratificación de instructivo de líneas de crédito y modificación de líneas e instructivos de las líneas de crédito que fueron ratificadas en sesión anterior. Inicia con el INSTRUCTIVO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MYPE el que tiene por objeto establecer los criterios para la operativización de la Línea de Crédito para el Fortalecimiento de la Micro y Pequeña Empresa. Esta norma la operativización del proceso de análisis y otorgamiento de crédito, según lo establecido en la Línea de Crédito para el Fortalecimiento de la Micro y Pequeña Empresa. Acota que el proceso de análisis y otorgamiento de créditos para la presente Línea y que comprende las siguientes etapas: a) registro en sistema de FECAMYPE; b) revisión de elegibilidad y aplicabilidad a la Línea; c) análisis y evaluación; d) aprobación del crédito y, e) formalización y desembolso, se realizará conforme a lo establecido en el Instructivo para el Análisis, Aprobación y Desembolso de Créditos Otorgados con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE; el Manual de Otorgamiento de Créditos incluyendo su Anexo 1 y lo definido en la misma Línea de Crédito para el Fortalecimiento de la Micro y Pequeña Empresa. En cuanto a los montos de préstamos a otorgar dependerán de la capacidad de pago proyectada por la MYPE solicitante, considerando las inversiones a realizar con el financiamiento. Dicha asignación de préstamos se realizará de acuerdo con los siguientes segmentos empresariales, privando los niveles de ventas mensuales para definir cada segmento. El análisis y aprobación de los montos de préstamos antes detallados quedan delegados en la instancia o área que asigne la entidad administradora. La asignación de la tasa de interés será de acuerdo con el perfil de riesgo de la persona solicitante, en función a los siguientes criterios: a) categoría de riesgo; b) garantías; c) capacidad de pago y d) tiempo de operación del negocio. Cada criterio tiene un peso asignado distribuido en diferentes niveles de evaluación, debiendo seleccionarse solo una opción y la suma ponderada de las opciones seleccionadas permitirá asignar la tasa de interés de entre 3 rangos de puntajes definidos de acuerdo a la Matriz autorizada en Consejo de Administración FECAMYPE 10/2023 y Ratificada en Junta Directiva CONAMYPE el 21 de septiembre 2023. Asimismo, dice que lo no previsto o cualquier excepción al presente Instructivo será resuelto por el Consejo de Administración del Fideicomiso. En cuanto el INSTRUCTIVO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LA LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESARIALIDAD FEMENINA. Dice que el presente Instructivo tiene por objeto



establecer los criterios para la operativización de la Línea Especial de Crédito para el Desarrollo de la Empresarialidad Femenina. Se busca normar la operativización del proceso de análisis y otorgamiento de crédito, según lo establecido en la Línea Especial de Crédito para el Desarrollo de la Empresarialidad Femenina. El proceso de análisis y otorgamiento de créditos para la presente Línea y que comprende las siguientes etapas: a) registro en sistema de FECAMYPE; b) revisión de elegibilidad y aplicabilidad a la Línea; c) análisis y evaluación; d) aprobación del crédito y, e) formalización y desembolso, se realizará conforme a lo establecido en el Instructivo para el Análisis, Aprobación y Desembolso de Créditos Otorgados con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE; el Manual de Otorgamiento de Créditos incluyendo su Anexo 1 y lo definido en la misma Línea Especial de Crédito para el Desarrollo de la Empresarialidad Femenina. Se otorgarán montos desde US\$1,500.00 hasta US\$100,000.00. La asignación de la tasa de interés será de acuerdo con el perfil de riesgo de la persona solicitante, en función a los siguientes criterios: a) categoría de riesgo; b) garantías; c) capacidad de pago y d) tiempo de operación del negocio. Cada criterio tiene un peso asignado distribuido en diferentes niveles de evaluación, debiendo seleccionarse solo una opción y la suma ponderada de las opciones seleccionadas permitirá asignar la tasa de interés de entre 3 rangos de puntajes definidos de acuerdo a la Matriz autorizada en Consejo de Administración FECAMYPE 10/2023 y Ratificada en Junta Directiva CONAMYPE el 21 de Septiembre 2023. Acota que lo no previsto o cualquier excepción al presente Instructivo será resuelto por el Consejo de Administración del Fideicomiso. En cuanto a la modificación de la LINEA DE CRÉDITO TRANSFORMA dice que actualmente la asignación de tasas de interés de la Línea Transforma se realiza considerando el perfil de riesgo de las personas solicitantes, en función a su categoría de riesgo, garantía y capacidad de pago según matriz de inclusión financiera autorizada, pero dicha matriz incorpora en este proceso de evaluación algunos componentes que aunque sí responden a la filosofía del Fideicomiso, corresponden más a criterios de elegibilidad, que ya se valoran en el Anexo 1 que es parte del Manual de Otorgamiento de Créditos. Por lo anterior, se sugiere la adopción de una matriz de riesgo que permita realizar la asignación de tasas de interés de manera escalonada y competitiva, acorde al perfil de riesgo mostrado por cada una de las personas solicitantes de crédito.

| Condición | Situación Actual | Situación propuesta |
|--------------------------|--|---|
| Tasa de Interés Variable | La asignación de la tasa de interés corresponderá al perfil de riesgo del solicitante, en función a su categoría de riesgo, garantía y capacidad de pago según matriz de riesgo autorizada. | La asignación de la tasa de interés corresponderá al perfil de riesgo de la persona solicitante, en función a su categoría de riesgo, garantía, nivel de endeudamiento, capacidad de pago y tiempo de operación del negocio, según matriz de riesgo autorizada para la presente Línea. |
| | Una tasa menor podrá ser autorizada por el Consejo de Administración del Fideicomiso. | |



Matriz de asignación tasas de interés, aplicables a clientes de la Línea Transforma

| CRITERIOS | PESO | CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|--|-------------|--------------|-------------|
| 1. CALIFICACIÓN DE RIESGO | 15% | | 0.0% |
| A1 y A2 | 50% | | 0.0% |
| B | 35% | | 0.0% |
| C1 | 10% | | 0.0% |
| C2 | 5% | | 0.0% |
| 2. GARANTIAS, INCLUYENDO PROGAMYPE | 20% | | 0.0% |
| 100% o más de cobertura | 50% | | 0.0% |
| Más del 75% hasta un 99% de cobertura | 35% | | 0.0% |
| Desde 50% hasta un 75% de cobertura | 15% | | 0.0% |
| 3. CAPACIDAD DE PAGO | 30% | | 0.0% |
| Cobertura sobre deuda vigente y nueva deuda, igual o mayor a 3 veces | 50% | | 0.0% |
| Cobertura sobre deuda vigente y nueva deuda, mayor a 2 veces y menor a 3 veces | 35% | | 0.0% |
| Cobertura sobre deuda vigente y nueva deuda, igual a 2 veces | 15% | | 0.0% |
| 4. ENDEUDAMIENTO | 25% | | 0.0% |
| Relación pasivo total (deuda vigente más nueva deuda)/patrimonio hasta 4:1 | 50% | | 0.0% |
| Relación pasivo total (deuda vigente más nueva deuda)/patrimonio, mayor de 4:1 hasta 5:1 | 35% | | 0.0% |
| Relación pasivo total (deuda vigente más nueva deuda)/patrimonio, mayor de 5:1 | 15% | | 0.0% |
| 5. TIEMPO DE OPERACIÓN NEGOCIO | 10% | | 0.0% |
| Más de 5 años | 50% | | 0.0% |
| Más de 2 años hasta 5 años | 35% | | 0.0% |
| Más de 1 año hasta 2 años | 15% | | 0.0% |
| TOTAL | 100% | | 0.0% |

Nota: para cada criterio calificar con "X" la opción que corresponda (solo se debe marcar una opción por criterio)

| PUNTAJES | TASA DE INTERÉS |
|--------------------------|------------------------------------|
| Más del 35% hasta el 50% | 16% anual, más IVA sobre intereses |
| Desde 25% hasta el 35% | 20% anual, más IVA sobre intereses |
| Menos del 25% | 23% anual, más IVA sobre intereses |

Señala que el Instructivo tiene por objeto establecer los criterios para la operativización de la Línea Transforma. Así como normar la operativización del proceso de análisis y otorgamiento de crédito, según lo establecido en la Línea Transforma. El proceso de análisis y otorgamiento de créditos para la presente Línea y que comprende las siguientes etapas: a) registro en sistema de FECAMYPE; b) revisión de elegibilidad y aplicabilidad a la Línea; c) análisis y evaluación; d) aprobación del crédito y, e) formalización y desembolso, se realizará conforme a lo establecido en el Instructivo para el Análisis, Aprobación y Desembolso de Créditos Otorgados con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE; el Manual de Otorgamiento de Créditos incluyendo su Anexo 1 y lo definido en la misma Línea de Crédito Transforma. La asignación de la tasa de interés será de acuerdo con el perfil de riesgo de la persona solicitante, en función a los siguientes criterios: a) categoría de riesgo; b) garantías; c) nivel de endeudamiento; d) capacidad de pago y e) tiempo de operación del negocio. Cada criterio tiene un peso asignado distribuido en diferentes niveles de evaluación, debiendo seleccionarse solo una opción y la suma ponderada de las opciones



seleccionadas permitirá asignar la tasa de interés de entre 3 rangos de puntajes definidos. Finaliza solicitando se ratifique la aprobación del Instructivo para la Operativización de la Línea de Crédito para el Fortalecimiento de la MYPE. Ratifíquese la aprobación del Instructivo para la Operativización de la Línea Especial de Crédito para el Desarrollo de la Empresarialidad Femenina. Se ratifique la aprobación de la matriz de asignación de tasas de interés aplicable a la Línea de Crédito Transforma. Ratifíquese la aprobación del Instructivo para la Operativización de la Línea de Crédito Transforma

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Directora de Administración de Fondos se resuelve: a) Ratificar la aprobación del Instructivo para la Operativización de la Línea de Crédito para el Fortalecimiento de la MYPE. b) Ratificar la aprobación del Instructivo para la Operativización de la Línea Especial de Crédito para el Desarrollo de la Empresarialidad Femenina. c) Ratificar la aprobación de la matriz de asignación de tasas de interés aplicable a la Línea de Crédito Transforma. d) Ratificar la aprobación del Instructivo para la Operativización de la Línea de Crédito Transforma. **COMUNIQUESE.**

6.1.2 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE OFERTA COMERCIAL.

La licenciada [REDACTED], Directora de Administración de Fondos procede a presentar su solicitud para ratificar la oferta comercial de PROGAMYPE, y acota el literal p) del Art. 4 de la Ley del Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador faculta al Banco, entre otras cosas, para invertir y participar en instrumentos y mecanismos financieros, tales como fideicomisos, ya sea con sus propios recursos o con aportes realizados por terceros, siempre y cuando se cumplan con los objetivos de BANDESAL. Asimismo dice que el "Art. 2" de la Ley de BANDESAL, menciona que el Banco tendrá como su principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; e) La generación de empleo. Que, en fecha veintisiete de junio del año dos mil veintidós, ante los oficios del Notario José Matías Delgado Gutiérrez, se formalizó la Escritura de Constitución del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Programa de Garantía para la Micro y Pequeña Empresa. Que, en Sesión 02/2023 del Consejo de Administración del PROGAMYPE de fecha 27 de junio de 2023, se aprobó en el punto IV "Presentación de Oferta Comercial PROGAMYPE", las cuales incluyen nuevas líneas del Fondo de Garantías. Que, en dicha sesión, se realizó una modificación al pliego tarifario referente a la inscripción y renovación de garantías. Que, en septiembre del 2023 se creó la línea de crédito para el fortalecimiento de la MYPE, dentro del Fideicomiso FECAMYPE. Que, en sesión de Consejo de



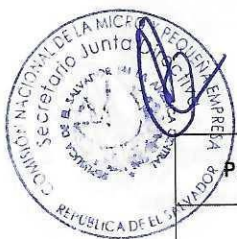
Administración FECAMYPE 10/2023 se acordó eliminar las líneas de crédito de Pronto Pago y Ciclo Productivo de la oferta comercial de FECAMYPE. Luego explica el Fondo de Garantías **PROGAMYPE**.



Y posteriormente cada programa vigente según las líneas aprobadas.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Producto: | 1- Programa FECAMYPE Línea de Garantía Transforma |
| Objetivo: | Facilitar el acceso al financiamiento a micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de transformación productiva en todos los sectores de la economía, con énfasis en proyectos detonantes que resulten en un sustancial incremento en la productividad mediante la industrialización, la automatización de procesos, el uso de tecnología o similares, que permita incorporar un incremento de valor agregado a partir de la transformación de insumos o materias primas. |
| Usuarios: | Banco Hipotecario y los que defina el Consejo de Administración |
| Beneficiarios: | Personas naturales o jurídicas de la micro o pequeñas empresas dedicadas a actividades de transformación productiva que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por la Línea de Crédito Transforma |
| Cobertura: | Hasta 90% |
| Plazo y Monto de Garantía: | Plazo hasta 7 años. Monto de Garantía Hasta US\$225,000.00 |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Producto: | 2- Programa FECAMYPE Línea de Garantía para Empresariedad Femenina. |
| Objetivo: | Facilitar el acceso al financiamiento a mujeres empresarias de la micro y pequeña empresa, interesadas en invertir en los diferentes sectores productivos. |
| Usuarios: | Banco Hipotecario y los que defina el Consejo de Administración |
| Beneficiarios: | Mujeres empresarias, propietarias de micro o pequeñas empresas de todos los sectores productivos, que operen como personas naturales o jurídicas, para estas últimas, que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: a) la representación legal del negocio esté a cargo de una mujer y b) la estructura accionaria esté representada en más de un 50% por mujeres. Y que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por la Línea Especial de Crédito FECAMYPE para el Desarrollo de la Empresariedad Femenina. |
| Cobertura: | Hasta 90% |
| Plazo y Monto de Garantía: | Plazo hasta 15 años. Monto de Garantía Hasta US\$90,000.00 para un solo beneficiario y hasta US\$225,000 para un grupo de MYPE |



| | |
|-----------------------------------|--|
| Producto: | 3- Programa FECAMYPE Línea de Garantía para Fortalecimiento MYPE |
| Objetivo: | Facilitar el acceso al financiamiento a micro y pequeñas empresas ya existentes de todos los sectores productivos, con énfasis en aquellas en cuyo contenido incorporen componentes tecnológicos y medio ambientales, a través del financiamiento de sus necesidades de capital de trabajo y de formación de capital, que propicie su consolidación en el mercado nacional y le permita su crecimiento y desarrollo económico. |
| Usuarios: | Banco Hipotecario y los que defina el Consejo de Administración |
| Beneficiarios: | Personas naturales o jurídicas propietarias de micro o pequeñas empresas, con al menos un año de operación, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por la Línea de Crédito de Fortalecimiento de la MYPE. |
| Cobertura: | Hasta 90% |
| Plazo y Monto de Garantía: | Plazo hasta 7 años. Monto de Garantía desde US\$2,700.00 Hasta US\$27,000.00 |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Producto: | 4- Programa FECAMYPE Línea de Garantía para Refinanciamiento |
| Objetivo: | Garantizar créditos refinanciados para personas naturales y jurídicas propietarias de micro o pequeñas empresas financiadas por el Fideicomiso FECAMYPE, que demuestren inconvenientes en la generación de flujos suficientes en sus ingresos y que les afecte en el pago de las cuotas de los créditos. |
| Usuarios: | Banco Hipotecario y los que defina el Consejo de Administración |
| Beneficiarios: | Personas naturales o jurídicas de la micro o pequeñas empresas que poseen créditos vigentes otorgados con recursos FECAMYPE y garantizados por el PROGAMYPE, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por la Línea de Refinanciamiento de Créditos concedidos con recursos del Fideicomiso FECAMYPE. |
| Cobertura: | Según Artículo 18 del Manual de Garantías PROGAMYPE: El valor que resulta de la sumatoria del saldo garantizado entre el monto refinanciado. |
| Plazo y Monto de Garantía: | Plazo hasta 20 años. Monto de Garantía Hasta US\$225,000.00 |

Posteriormente señala que las tarifas para *Inscripción y Renovación de Garantías* de líneas del Programa FECAMYPE son las siguientes:

| Crédito | | Garantía | | |
|--------------|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Calificación | Días Mora | Cobertura hasta 50% | Cobertura hasta 70% | Cobertura hasta 90% |
| A1 | Hasta 7 días | 2.00% | 2.75% | 3.50% |
| A2 | Hasta 30 días | 2.25% | 3.00% | 3.75% |
| B | Hasta 90 días | 2.50% | 3.25% | 4.00% |
| C1 | Hasta 120 días | 4.00% | 4.75% | 5.50% |
| C2 | Hasta 180 días | 4.25% | 5.00% | 5.75% |

Y finaliza solicitando que se den por informados de la presentación realizada sobre el Fideicomiso PROGAMYPE en los términos expuestos. b) Aprobar la nueva Oferta Comercial del PROGAMYPE.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Directora de Administración de Fondos, se resuelve: a) Darse por informados de la presentación realizada sobre el Fideicomiso PROGAMYPE en los términos expuestos. b) Aprobar la nueva Oferta Comercial del PROGAMYPE. **COMUNIQUESE.**

7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

7.1 GERENCIA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.

7.1.1 MODIFICACIÓN AL PUNTO 6.1.1 DEL ACTA 103 DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE AGOSTO DE 2023, RELACIONADO AL NOMBRAMIENTO DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO) DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA No. LC ABIERTA DR-CAFTA 02-2023 KOIKA - PNUD DENOMINADA ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" KOIKA.

La licenciada [REDACTED] Gerente UCP procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de modificación del Punto 6.1.1 del Acta 103 de la sesión de Junta Directiva del día 29 de agosto 2023, y dice que con fecha 29 de agosto de 2023, según punto 6.1.1 del acta 103 de la sesión de Junta Directiva de la misma fecha, la máxima autoridad después de haber conocido el Documento de Solicitud de Oferta del proceso de Licitación Competitiva Abierta No. LC ABIERTA DR-CAFTA 02-2023 KOIKA - PNUD denominada ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" KOIKA, el presupuesto y la propuesta de los miembros del Panel de evaluación de Ofertas, el cual fue presentado por la Unidad de Compras Públicas, resolvió: a) Autorizar el inicio y el documento de solicitud de ofertas del proceso de compra a través de LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA No. LC ABIERTA DR-CAFTA 02-2023 KOIKA - PNUD denominada ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" KOIKA; b) Autorizar el presupuesto para la adquisición de drones por un monto de \$146,186.46 EXCENTOS DE IVA con Fondos KOICA –PNUD y c) Nombrar el Panel Evaluador de Ofertas –PEO-, que será conformado por: Lic. [REDACTED], Gerente de Innovación y Tecnologías (Solicitante), Lic. [REDACTED] (Analista Financiero), Licda. [REDACTED] Técnica de la Gerencia Legal (Analista Jurídico) [REDACTED] Gerente UCP I.A. Cita como base legal la Ley de Compras Públicas, citando el **Art. 18 de la LCP**, establece que la máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado



para todos o determinados actos, será la autoridad competente para el nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores. Consecuentemente en el **Art. 21 de la LCP** regula que el Panel de Evaluación de Ofertas que podrá abreviarse PEO, será el encargado de realizar la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud; asimismo establece que, el Panel será nombrado por la autoridad competente, podrá variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir y que su integración será obligatoria para las licitaciones. Considerando que a la fecha de la presentación del punto 6.1.1 del acta 103 de la sesión de Junta Directiva del día 29 de agosto de 2023, en la propuesta del Panel de Evaluación de Ofertas se designó como parte del PEO al Lic. [REDACTED] su calidad de Gerente UCP I.A. y dado que actualmente se ha modificado la estructura organizativa de la UCP, siendo el cargo actual del licenciado [REDACTED] el de Especialista de Compras Públicas y que se han integrado a la Unidad de Compras Públicas nuevos elementos, a fin de distribuir la carga laboral de manera equitativa, es necesario que se sustituya al licenciado [REDACTED] proponiendo para su nombramiento al licenciado [REDACTED] Técnico UCP. Asimismo, se integrará al PEO el ingeniero [REDACTED], Especialista de Industrialización y Medio Ambiente, quien se integrará en calidad de Solicitante de los bienes a adquirir, considerando que este será el usuario final de los equipos en los diferentes proyectos que en función de su cargo desempeña la unidad organizativa a la que pertenece y con respecto al licenciado [REDACTED], Gerente de Innovación y Tecnologías desempeñará dentro del PEO el rol de Experto en la Materia. En este sentido, considerando que las personas anteriormente mencionadas cumplen los perfiles para desempeñar los roles sugeridos dentro del Panel de Evaluación de Ofertas, es necesario que se modifique el PEO, proponiendo sea conformado de la siguiente manera: [REDACTED] Especialista de Industrialización y Medio Ambiente (Solicitante). [REDACTED] Gerente de Innovación y Tecnologías (Experto en la Materia). Lic. [REDACTED], (Analista Financiero). [REDACTED] Gerencia Legal (Analista Jurídico). [REDACTED] Técnico UCP designado. Con base en lo anteriormente expuesto, se solicita a Junta Directiva: Modificar el literal c) del punto 6.1.1, acta 103 de la sesión de Junta Directiva del día 29 de agosto de 2023, nombrando como miembros del Panel Evaluador de Ofertas –PEO- del proceso de Licitación Competitiva Abierta No. LC ABIERTA DR-CAFTA 02-2023 KOIKA - PNUD denominada “ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” KOIKA”, las siguientes personas: a) [REDACTED] Especialista de Industrialización y Medio Ambiente (Solicitante). b) [REDACTED], Gerente de Innovación y Tecnologías (Experto en la Materia). c) [REDACTED], (Analista Financiero). d) [REDACTED], Técnico Gerencia Legal (Analista Jurídico). e) [REDACTED]



██████████ Técnico UCP designado b) Ratifíquese el resto del punto 6.1.1, acta 103 de la sesión de Junta Directiva del día 29 de agosto de 2023.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada ██████████

Gerente de la Unidad de Compras Públicas, se resuelve: a) Modificar el literal c) del punto 6.1.1, acta 103 de la sesión de Junta Directiva del día 29 de agosto de 2023, nombrando como miembros del Panel Evaluador de Ofertas –PEO- del proceso de Licitación Competitiva Abierta No. LC ABIERTA DR-CAFTA 02-2023 KOIKA - PNUD denominada “ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” KOICA”, a las siguientes personas:

a) ██████████, Especialista de Industrialización y Medio Ambiente (Solicitante).

b) ██████████, Gerente de Innovación y Tecnologías (Experto en la Materia). c) ██████████, (Analista Financiero). d) ██████████

██████████ Técnico Gerencia Legal (Analista Jurídico). e) ██████████

Técnico UCP designado b) Ratifíquese el resto del punto 6.1.1, acta 103 de la sesión de Junta Directiva del día 29 de agosto de 2023. **COMUNIQUESE.**

7.1.2 INFORME DE CONVALIDACIÓN DE FIRMA DE ORDEN DE COMPRA No. 11KOIKA2023 DERIVADA DEL PROCESO DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01-2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” Y MODIFICACIÓN AL PUNTO 6.1.1 DEL ACTA 105 DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELACIONADO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DEL PROCESO.

La licenciada ██████████, Gerente UCP procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de convalidación de acto administrativo, y dicen que con fecha 21 de septiembre de 2023, según punto 6.1.1 del acta 105 de la sesión de Junta Directiva de la misma fecha, la máxima autoridad después de haber conocido el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación del PEO, el cual fue presentado por la Unidad de Compras Públicas, resolvió: a) Adjudicar de forma total el proceso DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01-2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” y su adenda a la sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V. los ítems 1 y 2, por la cantidad de 8 vehículos según especificaciones técnicas y un monto total de hasta DOSCIENTOS UN MIL



CUATROCIENTOS QUINCE 92/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$201,415.92) precios exentos de IVA; b) Nombrar, al ingeniero [REDACTED], Jefe de la Unidad de Servicios Generales como Administrador del Contrato que se derive del proceso DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01-2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR”, para que proporcione el seguimiento contractual según los Arts. 161 y 162 de Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable; c) Instrúyase, a la Gerente de la UCP para que proceda a realizar la notificación del resultado del proceso en referencia al proveedor adjudicado y d) autorizar, a la Presidencia de la CONAMYPE para que firme los contratos de compraventa respectivo. Que, en atención a las instrucciones de la máxima autoridad de la CONAMYPE, el día 22 de septiembre de 2023, la Gerente de la UCP, a través del técnico UCP designado, procedió mediante correo electrónico a realizar la notificación del resultado del proceso en referencia al único participante y proveedor adjudicado. Que los resultados del proceso quedaron en firme el día 28 de septiembre de 2023, lo cual se publicó en periódico de circulación nacional y habiendo recibido por parte del proveedor las solvencias respectivas para contratar, de conformidad al procedimiento autorizado por Junta Directiva mediante punto 6.1.1. del acta 97 del día 01 de junio de 2023, Proceso 15.0 COMPRAS PÚBLICAS, subproceso 15.3 SELECCIÓN POR LICITACIÓN COMPETITIVA, el cual establece en numeral 15.3.14 *“Pública en periódico y Módulo COMPRASAL el resultado de Licitación, el cual establece que: La UCP de no existir recurso, publica en periódico y en COMPRASAL los resultados, posteriormente la UCP elabora la Orden de Compra o solicita a la Gerencia legal formalizar el contrato”*; la UCP procedió a emitir la Orden de Compra No. 11KOIKA-0004-2023 a favor de la Sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V. Que con fecha 04 de Octubre de 2023, mediante memorando de referencia UCP 010/2023, la Gerencia de la UCP solicitó formalizar las obligaciones de conformidad al art. 129 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y al Documento de Solicitud de Ofertas del precitado proceso se habilitó la Orden de Compra y el Contrato, por lo que se considera que se emita la Orden de Compra siendo el documento administrativo para que posteriormente se suscriban los contratos de Compraventa, para la inscripción de los vehículos a nombre de la CONAMYPE en el Registro Público de Vehículos Automotores. En el mismo memorando se manifestó que, se remite la Orden de Compra a la autoridad competente que de conformidad al art. 18 inciso 3° de la LCP corresponde a la máxima autoridad o a su delegado; En tal sentido, al no existir delegado para la firma de órdenes de compra de procesos de Licitación Competitiva corresponde al Presidente como Representante Legal de la CONAMYPE o en su caso al Encargado del Despacho. Que la Orden de Compra No. 11KOIKA-0004-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, a favor de la Sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V., fue suscrita por el Encargado del despacho de la CONAMYPE según punto 4.1.2 del acta 102 de la sesión de



Junta Directiva del día 17 de agosto del año 2023, contando para tal efecto con el visto bueno de los delegados nombrados por la Ministra de Economía para la revisión previa de los documentos que se deban suscribir. Como base legal cita los artículos de la Ley de Compras Públicas siguientes: **Art. 129.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y ORDEN DE COMPRA**, el cual dice “Estando en firme el resultado de cada proceso se procederá a la firma del contrato o emisión de orden de compra, en un **plazo máximo de cinco días hábiles**, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Con la suscripción del contrato o la emisión de la orden de compra se formaliza la selección del contratista, dando por finalizada esa fase y da inicio la fase contractual. **Cuando se emita orden de compra será suscrita únicamente por el representante legal de la institución contratante o quien este designe. La orden de compra podrá utilizarse para formalizar las obligaciones derivadas de todos los procesos de compra**, excepcionalmente en los casos de obra conforme lo dispuesto en esta Ley.” Y la Ley de Procedimientos Administrativos que de conformidad al Art. 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), que establece que ante la falta de alguna autorización, el acto podrá ser convalidado mediante el otorgamiento de dicha autorización por el funcionario competente; en este sentido y a fin de conservar el acto de formalización de las obligaciones, es necesario que se convalide la actuación del Encargado del Despacho de la CONAMYPE según punto 4.1.2 del acta 102 de la sesión de Junta Directiva del día 17 de agosto del año 2023, considerando que el art. 129 de la LCP faculta para que cuando se emita orden de compra ésta sea suscrita por el representante legal de la institución contratante, cumpliéndose las condiciones fácticas para retrotraer los efectos. Por lo que finaliza solicitando: Convalidar, la actuación del licenciado [REDACTED], en su calidad de Encargado del Despacho de la CONAMYPE según punto 4.1.2 del acta 102 de la sesión de Junta Directiva del día 17 de agosto del año 2023, en cuanto a la suscripción de la Orden de Compra No. 11KOIKA-0004-2023 de fecha 04 de octubre de 2023 a favor de la Sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V. derivada del proceso DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01-2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” y su adenda.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, se resuelve: Convalidar, la actuación del licenciado [REDACTED] en su calidad de Encargado del Despacho de la CONAMYPE según punto 4.1.2 del acta 102 de la sesión de Junta Directiva del día 17 de agosto del año 2023, en cuanto a la suscripción de la Orden de Compra No. 11KOIKA2023 de fecha 04 de octubre de 2023 a favor de la Sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V. derivada del proceso DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01-2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO



“DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” y su adenda. **COMUNIQUESE.**

7.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.

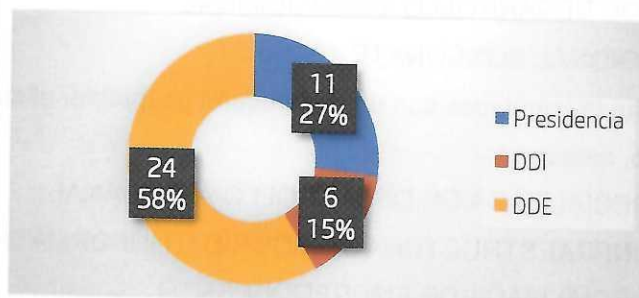
7.2.1 INFORME DE SEGUIMIENTO AL POA AL MES DE JUNIO 2023

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Planificación IA procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de seguimiento al POA al mes de junio 2023, y dice que el capítulo de logros es una síntesis de los informes narrativos presentados por cada una de las unidades organizativas. En este proceso, la Unidad de Planificación analiza, valida y determina la idoneidad de la información presentada a fin de consolidar y reflejar en el informe los logros relevantes y significativos a nivel interno y externo. Para el caso del cumplimiento del POA, los datos se obtienen de los reportes generados a través del sistema PEI-POA del ERP de CONAMYPE. Las bases fueron descargadas entre el 10 de agosto y 15 de agosto, esto porque previo a estas fechas no se habían ingresado el 100% de los datos de ejecución del mes de junio. El cumplimiento al mes se estima como el total de lo ejecutado entre lo programado al mes al que se hace el reporte, para este caso sería junio 2023, por actividad y subactividad. En este punto, es importante destacar que existen ciertas reglas de validación para estos cumplimientos, las cuales se enuncian a continuación: 1- Si una actividad no tiene programación al mes del reporte, pero tiene ejecución, el valor de cumplimiento al mes es del 100%. Ya que para efectos de avance el POA, es válido que el anticipar una programación, se considere como avance al mes. Esto no afecta el cumplimiento a diciembre, ya que, a diciembre, si hay un valor programado. 2- Si una actividad no tiene programación ni ejecución al mes, la actividad o subactividad es excluida del promedio simple del cumplimiento al mes. Porque carece de sentido que una actividad que no estaba programada y que no fue ejecutada, disminuya un porcentaje global de avance. En otras palabras, no se ejecutó porque no estaba programada. En el cumplimiento a diciembre, si hay un valor programado total, por ende, hay un avance del 0% y este si es considerado para el promedio simple. 3- Para el cálculo del avance del POA al mes o a diciembre, ninguna actividad o subactividad puede superar el 100% de ejecución, aunque en el sistema se muestra las sobre ejecuciones por actividad y subactividad, al momento del cálculo del promedio, todas estas se estandarizan y su valor es máximo del 100%. Esto para evitar que las sobre ejecuciones de una actividad o subactividad compensen la baja o incluso no ejecución de otras actividades y subactividades. Los datos de atenciones, registro MYPE, clientes nuevos, clientes atendidos, PDE y servicios ejecutados se obtuvieron de 2 fuentes de información: 1. Reportes gerenciales. 2. Base de datos de los servidores de CONAMYPE. Asimismo, dice que las bases se descargaron entre el 7 y 31 de agosto. Periodo en el que además se estuvo analizando cada uno de los datos. Es importante aclarar que los clientes nuevos, son todos aquellos clientes que una oficina registra



desde los datos personales y de la empresa, hasta elaborar el diagnóstico empresarial y consecuentemente el PDE. Mientras que los clientes atendidos, son emprendimientos o MYPE que recibieron al menos un servicio por parte del técnico, aunque el cliente y su PDE haya sido registrado en otra oficina. Es importante mencionar que, para la elaboración del informe, se dieron retrasos debido a que se realizó un ajuste de julio a diciembre 2023 y durante este proceso, más de 10 POA se encontraban en estado de ajuste en el sistema PEI – POA desde el 01 de julio hasta el 30 de julio, esto quiere decir que, a nivel de sistemas, todas las unidades cuyo POA se encontraba en estado de ajuste no pudieron ingresar la ejecución del mes de junio sino hasta después de esta fecha. Señala que el informe contiene el seguimiento al POA CONAMYPE el cual consiste en el seguimiento a 41 Planes Operativos de igual número de unidades organizativas. De los 41 POA, 11 corresponden a Presidencia (incluido los POA de las 3 direcciones), 6 corresponden a la Dirección de Desarrollo Institucional, y 24 POA corresponden a la Dirección de Desarrollo Empresarial. Los datos se pueden observar en el gráfico.

Gráfico 1. Distribución de POA según jefatura superior



La CONAMYPE logró un cumplimiento del 82.5% de lo programado por todas las unidades organizativas al mes de junio. Mientras que su cumplimiento respecto al total programado (es decir a diciembre), es de un 51.1% lo cual es positivo, ya que significa que a mitad de año lleva la mitad de su POA ejecutado.

Sin embargo, en el análisis por unidades organizativas, se ha identificado que, de los 41 POA vigentes, 25 han logrado un cumplimiento superior al 85% lo cuales fueron:

1. GERENCIA LEGAL
2. UNIDAD DE POLITICAS PÚBLICAS
3. OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
4. UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL
5. UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
6. UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CDMYPE
7. UNIDAD ESPECIALIZADA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
8. UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXPORTACIÓN



9. UNIDAD ESPECIALIZADA DE INDUSTRIALIZACIÓN, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD
10. UNIDAD DE REGISTRO MYPE
11. CENTRO REGIONAL COJUTEPEQUE
12. GERENCIA FINANCIERA
13. CENTRO REGIONAL CHALATENANGO
14. CENTRO REGIONAL SAN SALVADOR
15. CENTRO REGIONAL SANTA ANA
16. UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA
17. CENTRO REGIONAL LA LIBERTAD
18. CENTRO REGIONAL ZACATECOLUCA
19. CENTRO REGIONAL SAN MIGUEL
20. UNIDAD ESPECIALIZADA DE PROTECCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL
21. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
22. UNIDAD ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN EN LINEA E INCLUSIÓN FINANCIERA
23. GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIONES
24. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
25. CENTRO REGIONAL SONSONATE

Seguido se encuentran las unidades con un desempeño aceptable, el cual se ubica entre un 60 y 85% de cumplimiento, estas son:

1. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DESARROLLO ARTESANAL
2. UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA
3. UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRENDIMIENTO
4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL
5. UNIDAD DE GÉNERO
6. UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMERCIALIZACIÓN
7. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS
8. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
9. CENTRO REGIONAL LA UNIÓN
10. UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS
11. GERENCIA DE TALENTO HUMANO

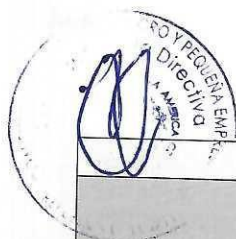
Mientras que las unidades con un avance inferior al 60% (que se considera un avance que requiere atención) son:

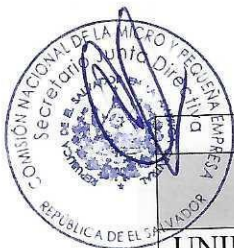
1. GERENCIA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
2. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
3. UNIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE
4. UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
5. UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

Tabla 1. Avance del POA por unidad organizativa

EJECUCION JUNIO/2023

| UNIDAD ORGANIZATIVA | Cumplimiento al MES |
|--|---------------------|
| GERENCIA LEGAL | 100.00% |
| UNIDAD DE POLITICAS PUBLICAS | 100.00% |
| OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA | 100.00% |
| UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL | 100.00% |
| UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL | 100.00% |
| UNIDAD DE COORDINACION DE CDMYPE | 100.00% |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL | 100.00% |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXPORTACION | 100.00% |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE INDUSTRIALIZACION, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD | 100.00% |
| UNIDAD DE REGISTRO MYPE | 98.15% |
| CENTRO REGIONAL COJUTEPEQUE | 97.14% |
| GERENCIA FINANCIERA | 97.02% |
| CENTRO REGIONAL CHALATENANGO | 96.53% |
| CENTRO REGIONAL SAN SALVADOR | 95.96% |
| CENTRO REGIONAL SANTA ANA | 95.05% |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA | 93.64% |
| CENTRO REGIONAL LA LIBERTAD | 93.46% |
| CENTRO REGIONAL ZACATECOLUCA | 93.19% |
| CENTRO REGIONAL SAN MIGUEL | 92.52% |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE PROTECCION Y FORMALIZACION EMPRESARIAL | 92.31% |
| UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES | 90.79% |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE EDUCACION EN LINEA E INCLUSION FINANCIERA | 90.00% |
| GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIONES | 88.24% |
| DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | 86.67% |
| CENTRO REGIONAL SONSONATE | 86.04% |
| UNIDAD ESPECIALIZADA EN DESARROLLO ARTESANAL | 82.28% |
| UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA | 81.48% |
| UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRENDIMIENTO | 77.89% |
| DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL | 77.78% |
| UNIDAD DE GENERO | 75.00% |
| UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMERCIALIZACION | 74.47% |
| DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS | 74.17% |
| UNIDAD DE PLANIFICACION | 70.00% |
| CENTRO REGIONAL LA UNION | 65.16% |
| UNIDAD DE COOPERACION Y PROYECTOS | 63.24% |
| GERENCIA DE TALENTO HUMANO | 61.90% |
| GERENCIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA | 56.25% |



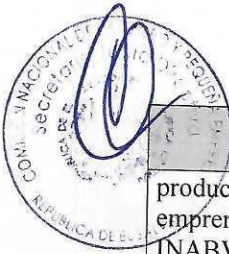


| EJECUCION JUNIO/2023 | |
|--|---------------------|
| UNIDAD ORGANIZATIVA | Cumplimiento al MES |
| UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES | 55.29% |
| UNIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE | 42.86% |
| UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE | 28.57% |
| UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS | 8.57% |

En la tabla 2 que 4 metas ya se cumplieron al 100%, 3 cuentan con una ejecución arriba del 85%, 5 metas están entre el 60% y 85% de cumplimiento y únicamente una meta no cuenta con cumplimiento esto porque su cálculo no pudo ser estimado en base a las definiciones de las metas en el POA aprobado en enero del 2023, en este caso se sugiere una revisión de dicho cuadro de metas. Obviando este hecho, se observa que las metas no están comprometidas y sus cumplimientos son los esperados.

Tabla 1. Avance de metas al mes de junio

| META | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLIMIENTO | | | |
|---|----------------------|--------------|--------|---------------|-------|
| | | Territorio | CDMYPE | Especialistas | TOTAL |
| Planes de Desarrollo empresarial | PDE | 80% | 76% | 100% | 81% |
| Servicios de asesoría empresarial | Servicio brindado | 47% | 100% | 36% | 131% |
| Servicios de asistencia técnica | Servicio brindado | 214% | 103% | 42% | 97% |
| Servicios de vinculaciones | Servicio brindado | 69% | 77% | 20% | 66% |
| Atenciones | Atenciones brindadas | 85% | 100% | 157% | 95% |
| Servicios grupales para formación empresarial y emprendedora (personas participantes) | Persona formada | 52% | 100% | 99% | 94% |
| Procesos Formativos (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades) | Servicio brindado | 100% | 53% | 100% | 362% |
| Vinculaciones financieras para emprendimientos y MYPE* | Monto Vinculado | 51% | 81% | | 66% |
| Servicios para la formalización de la MYPE** | Servicio brindado | 95% | 135% | 107% | 105% |
| Actividades de seguimiento (Estructuras organizativas, corredores) | Documento | 174% | | | 174% |



| META | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLIMIENTO | | | |
|---|-----------------------------|--------------|--------|---------------|-------|
| | | Territorio | CDMYPE | Especialistas | TOTAL |
| productivos, emprendimientos INABVE, Fondos concursables) | | | | | |
| Espacios de comercialización | Espacio de comercialización | 98% | | 55% | 79% |
| Documentos (Modelos de Negocio, Diseño de Estrategias, informes de seguimiento) | Documento | | | | 0% |
| Elaboración y seguimiento a planes de desarrollo económico local | Documento | 62% | | | 62% |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema PEI-POA.

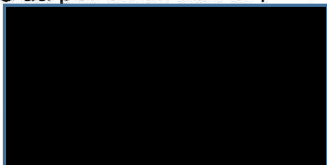
| META | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLIMIENTO | | | |
|---|-----------------------------|--------------|--------|---------------|-------|
| | | Territorio | CDMYPE | Especialistas | TOTAL |
| Planes de Desarrollo empresarial | PDE | 80% | 76% | 100% | 81% |
| Servicios de asesoría empresarial | Servicio brindado | 27% | 100% | 46% | 113% |
| Servicios de asistencia técnica | Servicio brindado | 214% | 103% | 42% | 37% |
| Servicios de vinculaciones | Servicio brindado | 69% | 77% | 20% | 66% |
| Atenciones | Atenciones brindadas | 85% | 100% | 157% | 95% |
| Servicios grupales para formación empresarial y emprendedora (personas participantes) | Persona formada | 52% | 100% | 99% | 94% |
| Procesos Formativos (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades) | Servicio brindado | 100% | 54% | 100% | 362% |
| Vinculaciones financieras para emprendimientos y MYPE | Monto Vinculado | 51% | 81% | | 66% |
| Servicios para la formalización de la MYPE | Servicio brindado | 95% | 138% | 107% | 105% |
| Actividades de seguimiento (Estructuras organizativas, corredores productivos, emprendimientos INABVE, Fondos concursables) | Documento | 174% | | | 174% |
| Espacios de comercialización | Espacio de comercialización | 98% | | 55% | 79% |
| Documentos (Modelos de Negocio, Diseño de Estrategias, informes de seguimiento) | Documento | | | | 0% |
| Elaboración y seguimiento a planes de desarrollo económico local | Documento | 62% | | | 62% |

Asimismo, la precitada profesional expresa que para el segundo semestre se debe revisar el cumplimiento de los POA de las unidades que no lograron alcanzar el 60% de ejecución de lo programado al mes de junio, específicamente los POA de la Unidad de Medio Ambiente y el de la Unidad de Compras Públicas cuyos cumplimientos requieren de una intervención inmediata, caso contrario finalizarán con cumplimiento inferior al 25% afectando el cumplimiento global del POA 2023. Se debe revisar y ajustar el cuadro de metas, ya que en el seguimiento se identificó que una de esas metas no es factible su estimación, nos referimos a la meta de "Documentos (Modelos de Negocio, Diseño de Estrategias, informes de seguimiento)". En cuanto al resto de metas, se sugiere una revisión e implementación de acciones preventivas o correctivas en el caso de las unidades especialistas ya que en el seguimiento se identificaron al menos 3 metas cuyo cumplimiento es inferior al 50%, lo que significa que para cumplir con la meta del año, durante el segundo semestre se deberá realizar un esfuerzo mayor y recuperar la meta que no se cumplió en el primer semestre, sobre todo en los servicios de vinculaciones, cuyo cumplimiento es del 20%. Se sugiere realizar un análisis más detallado de los servicios de vinculación financiera, ya que, según los datos reportados, aunque las solicitudes de los negocios cuya propietaria es una mujer equivalen al 25% del monto total de las solicitudes, las solicitudes de crédito de las mujeres tienen una tasa de aprobación mayor que el de los negocios liderados por un hombre (23% vs 11%). Y

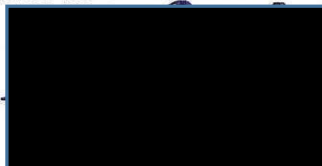
finaliza solicitando que se dé por recibido el Informe de seguimiento al POA al mes de junio 2023.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Jefe de la Unidad de Planificación IA, se resuelve: a) Dar por recibido el informe de seguimiento al POA al mes de junio 2023. b) Instrúyase a las respectivas unidades organizativas que implementen las recomendaciones brindadas en el informe presentado. **COMUNIQUESE.**

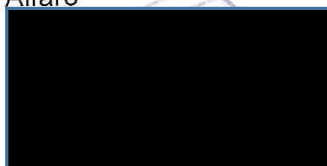
Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.



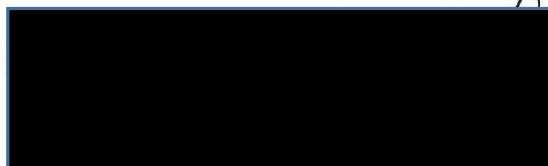
Rhina Paola Guadalupe Machuca de
Alfaro



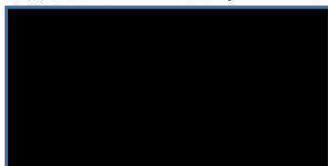
Mercedes Inés Silva Reyes



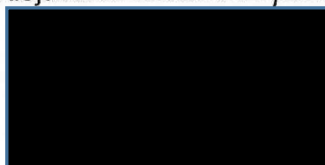
Adolfo José Araujo Jaimes



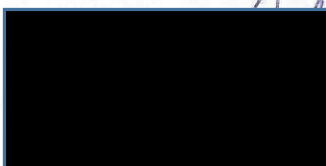
Alejandro Hernández Castro



Alejandro Benítez



Yolanda Viscarra de Pineda



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.